



ARANJUEZ Y SUS JARDINES

Glorietas, macizos, avenidas, arboledas, estatuas... Cuanto embellece a un jardín, cuanto le da intimidad y gracia, está allí reunido, junto al Tajo, cuya corriente sinuosa traza uno de los límites de la verde y frondosa extensión.

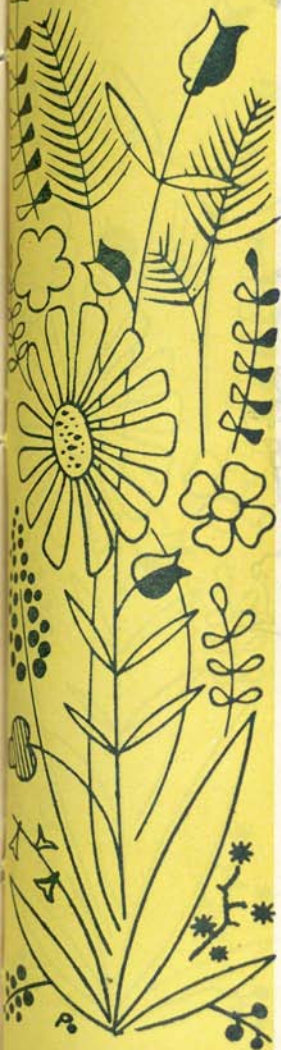
El poeta del siglo XVII, Leonardo de Argensola, dijo de estos jardines: «Las calles largas de álamos y llanas—envidia pueden dar a las ciudades—que están hoy de las suyas más ufanas». Elogio que hoy, en este siglo XX, tan vanidoso de tantas cosas, aún perdura.

(Foto Loygorri)



XIV

SERVICIOS MERCANTILES



CONCURSOS Y EXPOSICIONES, FERIAS Y MERCADOS PROVINCIALES.—Sin modificaciones con respecto a lo dicho en la Memoria de 1951.

XV

AYUDA A LOS MUNICIPIOS □ □ EN LA □ □ FORMACION DE PROYECTOS □ Y EN LA □ EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS

En el capítulo I de la segunda parte hemos expuesto la labor realizada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la aprobación de numerosos proyectos presentados por Municipios de la provincia.

Respecto a la actividad corporativa en materia de Cooperación, en nuestra anterior Memoria decíamos, al desarrollar el contenido de este mismo capítulo, que la ayuda a los Municipios había entrado el año 1954, siquiera fuera con carácter transicional, en una nueva etapa de gran trascendencia económica y administrativa, con motivo de la promulgación de la ley y Decreto de 3 y 18 de diciembre, respectivamente, de

1953, y que el afectar la protección legal a la casi totalidad de los Municipios de nuestra provincia (por ser inferiores a 20.000 habitantes) y el no haber comenzado a tener entrada en Arcas provinciales los ingresos procedentes de los nuevos arbitrios, planteó a la Corporación una difícil tarea que cumplir, de la que, no obstante, logró salir airosa.

La puesta en marcha en el año 1955 de la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, con un ingreso efectivo de más de 65 millones de pesetas recaudadas por este concepto por el sistema de concierto, ha permitido a la Corporación, a través de la Comisión de Cooperación y sus Servicios Técnicos, una brillante campaña de obras realizadas durante dicho año.

Por creerlo de interés, traemos aquí una breve historia de la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Cooperación.

Al amparo de la orientación marcada por la ley de Régimen Local, al articular la competencia provincial en cuanto se refiere concretamente a la cooperación a la efectividad de los servicios municipales, la Diputación Provincial de Madrid aprobó, en sesión de 8 de mayo de 1952, una moción suscrita por los Diputados provinciales de representación municipal, cuyo contenido fué defendido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna y Diputado, Ilmo. Sr. don Manuel Sanz Huerta, en la que se proponía crear una Sección especial, denominada en principio «Sección de Coordinación de Servicios provinciales y municipales». Esta Sección quedó constituida dentro de la organización administrativa de la Diputación y dependiendo de la Comisión Provincial de Gobierno Interior, por Decreto de 26 de enero de 1953.

De esta forma, y adelantándose a los preceptos legales específicos sobre la materia, han venido funcionando los servicios cooperadores en el ámbito de la Corporación. Con fecha 3 de mayo de 1955 se constituyó una Ponencia especial para el estudio y desarrollo de un plan de mejoras a los pueblos de la provincia (1), Ponencia que vino

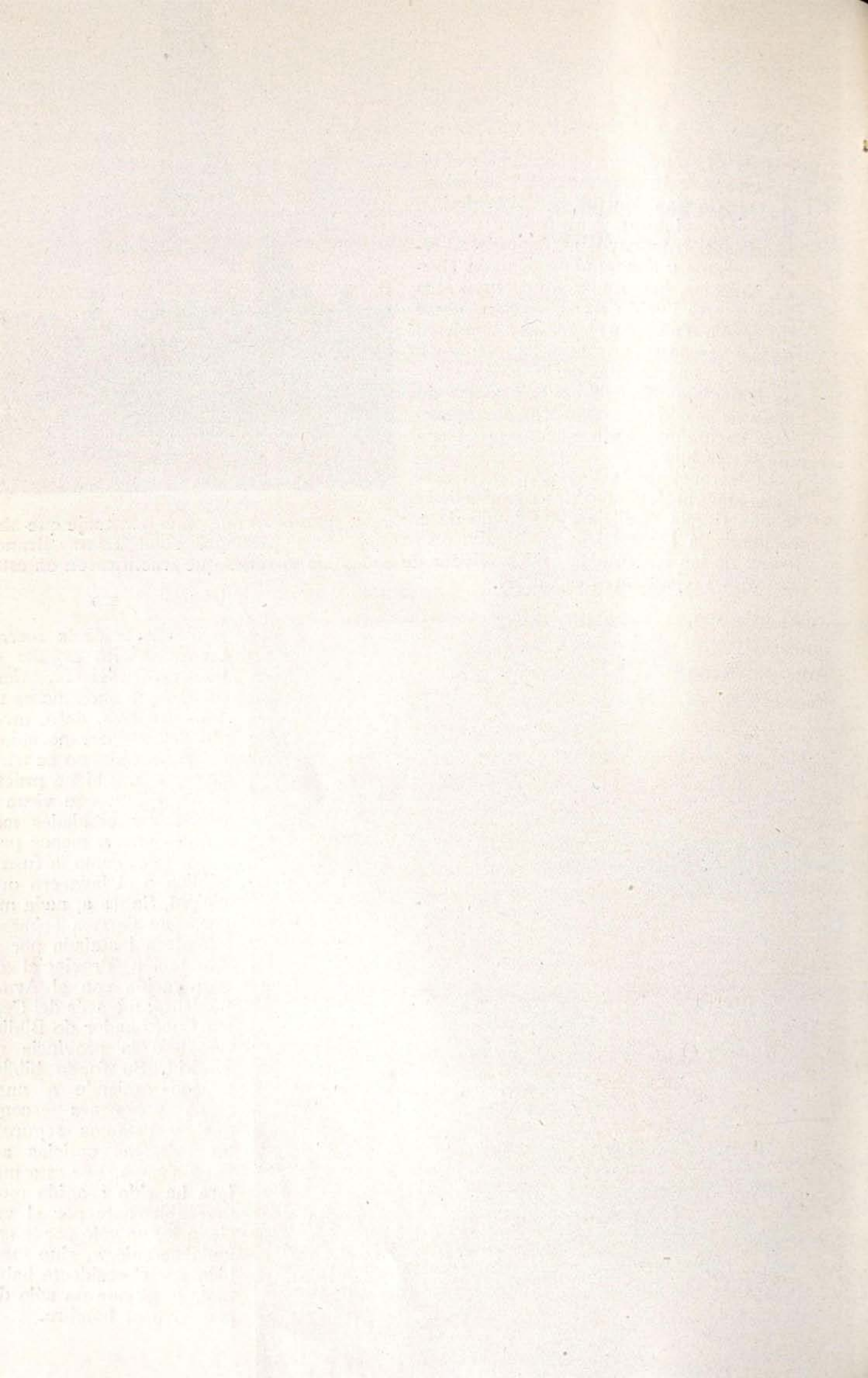
(1) La Ponencia especial quedó formada inicialmente así: *Presidente*, Ilmo. Sr. D. Florencio Batista Gutiérrez. *Vocales*: Ilmos. Sres. D. Augusto Pereira Martínez, D. Manuel Sanz Huerta, D. Lorenzo Fernández Panadero, D. Carlos Richer López, D. Juan Muñoz Mateos, D. Juan Lillo Orzaes, D. Antonio Torres Torres y D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, *Se-*

Este monolito, que se levanta en el kilómetro 9 de la carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias, dice al caminante y al turista que en aquellas tierras cayó un falangista, reacio, valiente y desprendido, Ramón García Noblejas, camarada que no tuvo otro afán ni otra ilusión en su vida que amar a España. También recuerda y al mismo tiempo enseña a cuantos pasan por aquel lugar que una familia de la mejor estirpe falangista ofrendó en holocausto de la patria la vida de cuatro de sus miembros hogareños, nada menos que el padre y tres hijos.

El Marqués de la Valdavia, en el discurso inaugural, destacó las virtudes de la familia García Noblejas y, trémulo de emoción, manifestó que en el homenaje que ahora rendía la Diputación participaba de manera muy principal doña Laura Brunet, madre de los camaradas caídos, vivero de todas las virtudes que fructificaron en estos valientes y ejemplares españoles.



Miraflores de la Sierra, ese pueblecito orgullo de nuestra provincia, tiene desde hace unos meses un nuevo motivo, entre otros muchos, de envanecimiento. Y esta vez no se trata de algo de utilidad práctica inmediata que viene a remediar necesidades materiales más o menos precisas, tales como la fuente pública o el lavadero municipal. Se trata, nada menos, que de una soberbia biblioteca instalada por la Diputación Provincial en cooperación con el Ayuntamiento, a través del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Madrid. Su fondo bibliográfico asciende a unos 2.000 volúmenes escogidos, y estamos seguros, las primeras noticias así lo confirman, que esta mejora ha sido acogida muy favorablemente por el vecindario, no sólo por la colonia veraniega, sino también por el residente habitual. Y es que no sólo de pan vive el hombre.



reuniéndose y adoptando diversos acuerdos referentes a la cooperación provincial hasta que, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprobó el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se constituyó en la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, que absorbe e integra la anterior misión de coordinación de servicios provinciales y municipales, ampliada y adaptada a las disposiciones de dicho Decreto en cuanto a la Cooperación provincial a los servicios municipales. Esta cooperación tenderá, sobre todo, a estrechar las relaciones entre la Corporación y los Municipios de la provincia, siendo portavoz de los mismos ante los distintos Organismos públicos, asesorándoles y orientándoles en los aspectos técnico, económico, administrativo y jurídico; representándoles en las gestiones burocráticas que excedan de la órbita local; ejecutando las obras e instalaciones de servicios que sean necesarios; prestando las ayudas técnicas precisas y, en resumen, tratando de solucionar cuantos problemas se planteen en la vida local.

El Servicio de Cooperación y Coordinación provincial, para el cumplimiento de su misión, se ha estructurado comprendiendo los siguientes Negociados: Información, Gestión, Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Contratación, Servicios Técnicos y Servicios Económicos.

Para el estudio de cuantos problemas puedan afectar a los pueblos de la provincia y de las posibles soluciones de los mismos, se crearon, dependientes de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, las siguientes subcomisiones: Viviendas, presidida por por el Ilmo. Sr. D. Florencio Batista Gutiérrez, Presidente de la Comisión; Alumbrado, presidida por el Ilmo. Sr. D. Juan Lillo Orzaes; Incendios, presidida por el Ilmo. Sr. D. Manuel Sanz Huerta; Caja de Cooperación, presidida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Torres; Transportes, presidida por el Ilmo. Sr. D. Juan Muñoz Mateos, y Teléfonos, presidida por el Ilmo. Sr. D. Augusto Pereira Martínez.

El Plan Quinquenal de Cooperación, del que hablamos en nuestra anterior Memoria, fué sustituido, en virtud de precepto legal (ar-

retario general de la Corporación. *Secretario*: D. Magín Sanromán Barrios. En sesiones posteriores esta composición se amplió incluyendo como miembros a los Ilmos. Sres. D. Lucas del Campo López, D. Juan Vergara Butragueño, D. José Luis Palenzuela Sáinz, D. Ezequiel Puig Maestro-Amado y D. Julio Iglesias Puga. También asisten a las reuniones el Interventor general de Fondos provinciales y elementos técnicos de la Corporación.

título 163 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Decreto de 17 de junio de 1955), por el sistema de ejecutar anualmente «Planes bienales ordinarios» (1). Sin embargo, como los trabajos previos a la redacción del primero de estos Planes bienales ordinarios (que será el de 1957-58), no han dado comienzo hasta ya entrado el corriente año 1956, creemos basta con la referencia expuesta y pasamos a relatar la labor efectuada, durante el ejercicio que comentamos, en materia de Cooperación :

		<u>CANTIDADES CONCEDIDAS</u>	
		<u>A/c. 1955</u>	<u>A/c. 1956</u>
A) Abastecimiento de aguas.			
Por haberse recogido su detalle en capítulo III de la Tercera Parte, remitimos al lector a dicho lugar.			
B) Líneas eléctricas.			
Igualmente, y por el mismo motivo, remitimos al lector a dicho capítulo III.			
C) Líneas telefónicas.			
	Canencia de la Sierra	67.688,42	
	Valdemaqueda	35.000,—	
	Fresnedillas de la Oliva	21.300,—	
	Villanueva del Pardillo	20.000,—	
C) Pavimentación.			
	Cadalso de los Vidrios	100.000,—	
	Villamanta	16.000,—	
	Villanueva de Perales	16.000,—	
D) Cementerios.			
	La Serna del Monte	5.212,—	
E) Lavadero público.			
	Torremocha de Jarama	20.000,—	
F) Mobiliario clínico.			
	Cadalso de los Vidrios	60.000,—	
	Valdemoro	40.000,—	

(1) El Reglamento, además de los Planes bienales ordinarios, permite también Planes extraordinarios de Cooperación, por Servicios o Zonas.

CANTIDADES CONCEDIDAS

	<u>A/c. 1955</u>	<u>A/c. 1956</u>
G) <i>Casa-Ayuntamiento.</i>		
Villalbilla... ..	80.000,—	
El Alamo	30.000,—	
H) <i>Casa del Médico.</i>		
Horcajo de la Sierra	100.000,—	300.000,—
Robledillo de la Jara	100.000,—	300.000,—
Valdilecha... ..	100.000,—	

La labor reseñada hay que completarla con la que, en el transcurso del mismo año 1955, se efectuó por la Comisión de Sanidad. Ofrecemos a este respecto una relación de las principales obras (1).

	<u>Pesetas</u>
Reforma de Matadero en San Martín de Valdeiglesias...	60.000
Saneamiento de Parla... ..	5.000
Habilitación de servicios higiénicos en Alameda del Valle.	16.800
Construcción de nuevo cementerio en Meco... ..	20.000
Cámara frigorífica de Colmenar Viejo	25.000
Idem id. para el Mercado de San Martín de Valdeiglesias.	20.000
Tapia cerramiento de Clínica en Villamanrique de Tajo...	7.000

También a través de la Comisión de Sanidad se construyó la Casa del Médico en Moralzarzal y se inauguraron clínicas de urgencia (Centros Sanitarios de ayuda benéfico-social) en las localidades de Alcobendas, Moralzarzal y Getafe.

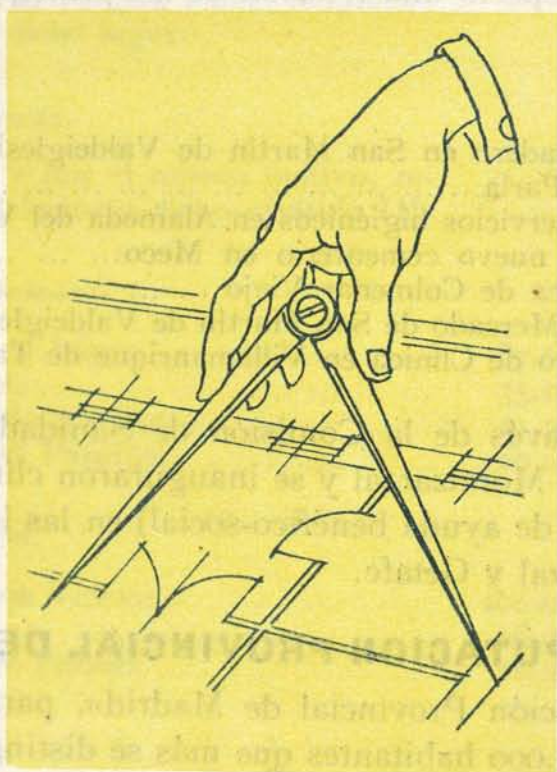
«PREMIO DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID».—

El «Premio Diputación Provincial de Madrid», para aquellos Municipios menores de 3.000 habitantes que más se distinguen en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados fué concedido, por mitad, a los Ayuntamientos de Villa del Prado y Boadilla del Monte.

(1) No se incluyen aquí las de abastecimiento de aguas, fuentes y abrevaderos realizados por la Comisión de Sanidad, a través de la Sección de Fomento, por haber sido tratadas estas obras al final del capítulo III de la tercera parte de esta Memoria.

(1) Casa del Médico.
 (2) Casa de la Sra.
 (3) Casa de la Sra.
 (4) Casa de la Sra.
 (5) Casa de la Sra.
 (6) Casa de la Sra.
 (7) Casa de la Sra.
 (8) Casa de la Sra.
 (9) Casa de la Sra.
 (10) Casa de la Sra.

La labor realizada hoy que completaría con la que en el trans-
 curso del mismo año 1955 se efectuó por la Comisión de Sanidad.
 (1)



También a través de la Comisión de Sanidad se ha realizado el estudio de las condiciones de vida de los administrados en los Centros Sanitarios de San Sebastián, San Sebastián y San Sebastián.

PREMIO DIPLOMATICO NACIONAL DE MADRID

El Premio Diputación de San Sebastián para el año 1955 se otorga a los administrados que más se distinguen en el desempeño de sus funciones.

(1) No se incluyen aquí las de carácter de agente, fuente y otros...

XVI

SERVICIOS ESTATALES

Las obligaciones del Estado que actualmente gravan nuestra Hacienda aparecen en el Presupuesto del ejercicio de 1955 por los conceptos y cuantía que se detallan a continuación :

	PRESUPUESTADO
	Pesetas
Aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local... ..	7.000,—
Para pago a dicho Instituto de las cuotas que para su sostenimiento corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, a reintegrar por los mismos... ..	38.470,—
Estancias causadas por menores en los Tribunales Tutelares... ..	330.000,—
Alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia.	8.364,38
Aportación a l Patronato de Formación Profesional	175.000,—
Cooperación a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid ...	50.000,—
Para atenciones de gastos electorales	25.000,—
Material de la Sección de Administración Local	10.000,—
TOTAL... ..	643.844,38

Ejercicio de funciones delegadas por el Estado y servicios concedidos por éste

Bajo este epígrafe, al igual que en nuestras Memorias anteriores, recogemos los resultados de cobranza, en el año 1955, de las Contribuciones e Impuestos del Estado y de otros Organismos.

Cuatro novedades hay que destacar, en el ejercicio que comentamos, referentes a los Servicios Recaudatorios de la Corporación. Dos de ellas son de signo favorable y afectan a la recaudación de exacciones provinciales, por lo que serán tratadas en su debido lugar (capítulo IV de la última parte de esta Memoria); las otras dos, por las razones que veremos, tendrán efectos negativos en los beneficios líquidos a obtener por la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, bien que tales efectos no se harán sentir hasta el próximo ejercicio.

Estas dos novedades son: El Decreto y la Orden de 21 de octubre de 1955 (1), que establecen y regulan la reorganización de Zonas de recaudación motivada por la anexión de distintos términos municipales a la capital, y el haber recabado para sí, el Ayuntamiento de Madrid, la gestión directa en el cobro de sus arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana y Pecuaria. Ambas, como hemos dicho, no tendrán aplicación fiscal hasta el próximo ejercicio, pero es fácil prever, desde ahora, sus efectos mermatorios en el crecimiento que, gracias a la perfección lograda en el funcionamiento del Servicio, viene ofreciendo la partida de Ingresos, agravándose, además, la liquidación de beneficios por un inevitable aumento en la partida de Gastos. Y es que una y otra novedad, sin ser de naturaleza intrínsecamente negativa en términos hacendísticos, sí lo serán por sus efectos, al menos transitoriamente. La primera, por reportar mayores gastos; la segunda, por restar ingresos.

(1) Decreto de 21 de octubre de 1955.—Art. 1.º A partir de 1.º de enero de 1956, las Zonas de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la capital de Madrid, y su denominación, serán las siguientes: Zona 1.ª, Centro; Zona 2.ª, Latina; Zona 3.ª, Universidad; Zona 4.ª, Chamberí; Zona 5.ª, Tetuán; Zona 6.ª, Chamartín; Zona 7.ª, Ventas; Zona 8.ª, Buenavista; Zona 9.ª, Retiro-Mediodía; Zona 10.ª, Arganzuela-Villaverde; Zona 11.ª, Carabancheles; Zona 12.ª, Vallecas.

Los límites de estas Zonas se precisarán mediante Orden del Ministerio de Hacienda, conforme a los de los nuevos distritos municipales, compren-

El aumentar en dos el número de las actuales Zonas (doce Zonas, en lugar de diez, en la capital) supondrá también un aumento de personal de todas clases, material de trabajo, habilitación de locales para las nuevas oficinas, en momentos de difícil instalación por la escasez de pisos que reúnan la doble condición de aptitud y renta no gravosa; todo ello sin contar la alteración que supone, en la gestión cobratoria, el trasiego de valores y cargos de unas Zonas a otras. Respecto al haber recabado el Ayuntamiento de Madrid la gestión directa en el cobro de sus arbitrios municipales, producirá una baja sensible en el conjunto de ingresos a obtener por la cobranza según el actual sistema. Es de esperar se haga una oportuna gestión cerca del Ayuntamiento de Madrid para que encargue a la Diputación el cobro de sus arbitrios, aprovechando la próxima reorganización de los servicios recaudatorios. Con ello, el Ayuntamiento de la capital no haría sino sumarse a lo que ya vienen haciendo la gran mayoría de los Municipios rurales de la provincia, y a plena satisfacción de los mismos.

Tras estos breves comentarios, pasamos a exponer la actividad funcional de los servicios recaudatorios provinciales, en cuanto al cobro de Contribuciones e Impuestos del Estado y de otros Organismos.

A) RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO.

Por las razones ya apuntadas en nuestra anterior Memoria, incluimos el impuesto de Radioaudición como un concepto más entre los que forman las Contribuciones e Impuestos del Estado.

Antes de pasar al examen estadístico de la labor recaudatoria del año 1955, conviene hacer destacar que, aun cuando la gestión cobratoria, por la perfección lograda en su funcionamiento, ha continuado desarrollándose a plena satisfacción de los intereses tanto estatales como provinciales, alcanzándose en trece Zonas el premio de buena gestión y mejorándose en ejecutiva y certificaciones el precedente ejercicio (con la consiguiente reducción de la masa de valores pendientes,

diendo, por tanto, en ellas, según proceda, los términos de Aravaca, Barajas, Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Chamartín, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Vallecas, Vicálvaro y Villaverde, anexionados a la capital de España, y que quedarán segregados de sus respectivas Zonas actuales de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe y San Lorenzo del Escorial.

que son objeto de perjuicio), ello no supone una correlativa mejora en los beneficios líquidos que por este servicio pueda obtener la Corporación, anomalía motivada por los constantes aumentos de la partida de Gastos, que reducen aquellos beneficios en proporción excesiva. La Corporación destina gran parte de los mermados beneficios en perfeccionar el servicio y dotarle de medios adecuados a la importancia y rango de la función que desempeña. Así, en el año que comentamos, se han contratado nuevos locales para oficinas de Zonas y hecho obras de acomodamiento que, en algún caso, llegaron a importar más de 150.000 pesetas. El próximo año, como dejamos dicho, la situación quedará sin duda agravada ante la necesidad de aumentar en dos las oficinas cobratorias, como consecuencia de la reorganización prevista en el citado Decreto de 21 de octubre, pudiéndose ya calcular, en cifras redondas, un nuevo gasto de 650.000 pesetas.

Todo lo expuesto hace desear, y en ello insistimos una vez más, que la Hacienda pública revise el premio que tiene asignado a la Corporación, facilitando con ello los medios económicos adecuados y en consonancia con la función y responsabilidad que entraña el servicio.

Pasemos a examinar ahora los resultados de la gestión recaudatoria en el año 1955.

El beneficio íntegro de los Recaudadores ha sido de 2.630.637,82 pesetas, con un máximo de 287.660,85 pesetas, un mínimo de 75.961,09 pesetas y un promedio de 146.146,54 pesetas, inclusión hecha del rendimiento obtenido por los recaudadores de Zonas de pueblos por la exacción del Arbitrio de Rodaje y del conseguido por el Impuesto de Radioaudición. El rendimiento bruto para la Corporación se ha cifrado en 11.452.816,02 pesetas.

Los resultados en detalle han sido los siguientes (1) :

Recaudación voluntaria.	}	Recaudado	656.113.636,— ptas.
		Aumento sobre el año 1954	44.341.503,— "
		Porcentaje promedio	95,05 %
		Número de Zonas que han rebasado el 95 %	Trece
		Premio obtenido por la Corporación por tal concepto... ..	1.461.959,— "

(1) Se incluyen las cantidades recaudadas por el impuesto de Radioaudición.

Recaudación ejecutiva...	}	Recaudado en valores recibo... ..	23.218.478,—	»
		Más respecto al año 1954... ..	3.964.393,—	»
		Valores pendientes... ..	42.791.055,—	»
		Aumento en relación con el año 1954.	2.494.802,—	»
		Formalizado (bajas, fallidos, etc.) ...	13.880.302,—	»
		Recaudado en certificaciones... ..	38.146.985,—	»
		Aumento sobre el año 1954	3.161.181,—	»
		Certificaciones pendientes... ..	64.843.202,—	»
		Disminución en relación con el año 1954... ..	6.416.853,—	»
Formalizado (bajas, fallidos, etc.) ...	59.256.180,—	»		

La recaudación en voluntaria aumentó en 44.341.603 pesetas, produciendo un porcentaje promedio de 95,05 por 100, en vez del 94,95 por 100 en 1954, siendo las Zonas superadoras trece, en vez de catorce en 1954. La ejecutiva en valores recibo ha tenido también un aumento de 3.964.393 pesetas en relación con 1954.

Damos seguidamente la liquidación de productos y gastos en 1955, comparándola también con la del anterior ejercicio de 1954 (1) :

		1954	1955	
Productos	}	Premios en recaudación voluntaria	4.894.176,24	5.248.909,15
		Idem id. en ejecutiva	3.758.881,26	4.401.512,92
		Idem extraordinario (art. 195 del Estatuto)	1.428.717,11	1.461.994,07
		Idem de otros Organismos (Cámaras, Plagas, etc.)... ..	352.005,81	340.399,88
		TOTAL PRODUCTOS...	10.433.780,42	11.452.816,02
Gastos ...	}	Afianzamiento del Servicio... ..	665.758,84	302.074,67
		Contribución Utilidades 1. ^a ...	491.912,24	573.591,93
		Gastos en general (librado a los Recaudadores, d e Oficinas centrales, etc.)... ..	7.739.164,21	8.536.102,61
		TOTAL GASTOS	8.896.835,29	9.411.769,21
Resumen	}	Importan los productos... ..	10.433.780,42	11.452.816,02
		Importan los gastos... ..	8.896.835,29	9.411.769,21
		BENEFICIOS	1.536.945,13	2.041.046,81

A continuación exponemos el cuadro general, en el que se aprecia la evolución del servicio recaudatorio desde su iniciación a cargo de la Corporación hasta el ejercicio 1955 :

(1) Se incluyen las cantidades recaudadas por el impuesto de Radioaudición.

AÑOS	CARGO	RECAUDADO POR VALORES		Recaudado por Certificaciones	Porcentaje en Voluntaria	Beneficios Corporación
		Voluntaria	Ejecutiva			
1944 (1).....	190.171.141	155.510.427	12.129.776	8.705.228	81,77	—
1945.....	200.802.829	167.442.730	11.343.034	6.789.750	83,39	32.305
1946.....	254.122.500	209.151.069	12.743.799	9.653.335	82,30	62.149
1947.....	264.788.410	240.152.930	15.956.717	9.478.422	90,69	348.594
1948.....	292.033.361	266.279.151	14.560.880	12.247.707	91,18	349.940
1949.....	320.278.894	288.974.091	16.189.572	17.373.321	90,22	965.002
1950.....	376.502.960	347.189.462	17.911.070	21.759.177	92,21	1.627.207
1951.....	431.063.113	403.094.696	18.582.092	24.848.396	93,01	1.449.502
1952.....	465.667.399	441.287.134	17.765.328	27.079.537	94,31	1.028.813
1953.....	530.269.202	498.910.104	17.818.353	36.293.014	92,81	1.448.060
1954.....	644.251.079	611.772.033	19.254.085	34.985.804	94,95	1.536.945
1955.....	690.730.557	656.113.636	23.218.478	38.146.985	95,05	2.041.046

(1) Las cifras de este año poco significan, pues la Corporación sólo tuvo el servicio durante los últimos seis meses y sólo en parte de las dieciocho Zonas, y de ellas, con excepción de la de Congreso, precisamente las de balance deficitario, lo que produjo la pérdida neta para la Corporación.

durant

AVOS RECAUDADORES Y GASTOS GENERALES DEL SERVICIO

PROPIETARIA	ACCIONES MENTARIAS SE 4. ^a	FIANZAS CRÉDITO Y CAUCIÓN	PREMIO EXTRA- ORDINARIO EN VOLUNTARIA	TOTAL
»	8.189 72	51 872 00	71.612 52	486.446 16
»	5.399 04	28.247 00	41.022 25	379.532 21
»	7.752 34	47.249 00	73 979 59	552.723 77
»	2.884 39	91.418 00	156.508 85	861.337 08
»	2.182 95	63.171 00	103.082 80	576.896 63
»	8.159 28	25.165 00	37.566 35	352.229 55
»	8.254 14	22.084 00	35.688 87	349.967 89
»	2.470 44	19.002 00	28.434 32	367.506 60
»	8.835 76	26.192 00	49.217 74	316.380 34
»	1 817 99	42.627 00	69.305 15	474.000 06
»	1.811 09	26.192 00	49.538 62	583.338 55
970 7	1.416 83	14.893 00	»	439.632 67
»	9.467 13	11.298 00	12.754 42	304.255 39
138 9	1.914 91	14.893 00	»	329.731 83
»	5.411 74	4.622 00	»	202.427 66
529 0	0.460 57	9.758 00	»	344.865 49
»	9.268 11	4.622 00	»	135.009 66
»	2.134 21	3.595 00	2.285 55	217.609 17
138 7	0.780 64	506.900 00	»	7.363.890 71
1.777 4			730.997 03	

DEL SERVICIO

.....	1.096.407 38
.....	302.074 67
.....	573.591 93
os recaudadores	151.780 46
antaria	92.762 21

2.216.616 65

SUMAN.....

9.580.507 36

putado por aseguroamiento en la Compa-
.....

168.738 15

TOTAL GENERAL DE GASTOS

9.411.769 21

Resultado de la gestión recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el Ejercicio de 1955

RECAUDACIÓN

DEVENGOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN
(Productos del Servicio)

ZONAS	RECAUDACIÓN											DEVENGOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN (Productos del Servicio)														
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	CERTIFICA- CIONES	CAMARA DE COMERCIO		CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA		CAMARA SINDICAL AGRARIA		PLAGAS DEL CAMPO	INSTITUTO DEL LIBRO	TOTALES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	CERTIFICA- CIONES	CAMARA DE COMERCIO		CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA			CAMARA SINDICAL AGRARIA		PLAGAS DEL CAMPO			
				CUOTAS	UTILIDADES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	VOLUNTARIA	EJECUTIVA							CUOTAS	UTILIDADES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	EJECUTIVA	RECARGOS				
Centro.....	57.290.022 30	1.328.778 86	6.364.657 55	293.844 88	395.254 26	"	"	"	"	"	"	65.552.557 35	458.320 18	125.780 53	341.260 07	11.692 25	10.057 62	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Hospicio.....	32.817.806 39	768.428 49	2.539.653 59	156.874 17	212.298 42	"	"	"	"	"	"	36.490.061 06	262.542 46	69.838 94	130.571 77	7.843 69	6.368 93	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Chamberí.....	59.183.675 98	995.187 94	2.316.919 95	156.785 05	117.147 75	"	"	"	"	"	"	62.769.716 67	473.469 41	91.006 81	177.084 62	7.889 25	3.514 43	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Buenavista.....	125.207.074 17	4.791.078 89	5.249.301 11	245.712 81	378.312 73	"	"	"	"	"	"	135.871.479 21	1.001.656 60	451.178 99	313.170 40	12.265 63	11.349 37	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Congreso.....	82.466.239 61	2.359.645 72	5.510.083 86	221.732 64	408.833 13	"	"	"	"	"	"	90.966.534 96	659.729 92	220.928 53	381.598 43	11.086 63	12.284 98	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Hospital.....	30.053.069 89	1.191.707 10	1.239.710 15	72.156 24	42.964 30	"	"	"	"	"	"	32.599.607 68	240.424 56	114.199 94	79.498 36	3.607 80	1.288 92	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Inclusa.....	28.551.098 73	984.531 24	1.515.733 03	88.566 34	31.806 92	"	"	"	"	"	"	31.171.736 26	228.408 79	93.505 06	130.862 16	4.428 29	954 20	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Latina.....	22.748.147 46	1.165.158 16	1.407.909 38	70.776 22	21.997 03	"	"	"	"	"	"	25.413.888 25	181.985 18	111.641 34	95.307 53	3.405 10	951 94	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Palacio.....	39.374.193 00	1.274.552 09	3.350.106 50	111.932 54	109.653 06	"	"	"	"	"	"	44.220.437 18	314.995 55	120.069 38	217.119 78	5.596 61	3.289 57	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Universidad.....	55.444.114 66	2.113.270 15	1.946.808 30	131.644 87	96.216 40	"	"	"	"	667 87	"	59.732.722 25	443.552 92	201.698 48	142.824 46	6.582 17	2.886 46	"	"	"	"	"	"	"	"	66 79
Alcalá de Henares.....	39.638.346 55	1.228.780 22	5.853.553 23	76.533 66	1.750 25	174.248 00	6.471 76	"	"	217 54	"	47.082.418 73	317.106 78	111.892 10	140.841 24	15.306 68	52 53	26.137 22	970 75	1.244 70	21 75	"	"	"	10.251 75	
Colmenar Viejo.....	25.719.928 71	450.688 73	289.213 68	57.422 31	1.917 70	76.980 00	"	"	"	44.158 26	"	26.640.309 39	205.759 43	43.431 99	25.075 42	11.484 45	57 53	15.396 00	"	"	"	"	"	"	"	4.415 53
Chinchón.....	10.203.537 28	422.450 41	60.442 32	12.316 51	"	58.732 00	694 50	"	"	102.822 28	99.775 00	10.964.295 38	81.628 30	41.128 11	3.826 78	2.463 30	"	11.746 40	188 90	188 90	352 50	705 00	"	"	"	10.282 23
Getafe.....	21.502.438 63	1.574.393 20	304.277 23	35.964 52	1.224 52	137.427 50	"	"	"	70.555 05	"	23.626.380 65	172.019 51	147.919 12	25.103 08	7.192 89	36 72	20.629 15	"	"	"	"	"	"	"	7.055 51
Navalcarnero.....	4.018.071 64	500.311 50	11.970 00	2.421 48	"	42.170 50	2.645 00	"	"	38.929 05	"	4.617.322 38	32.144 58	48.462 32	1.019 50	484 30	"	8.494 10	529 00	458 80	80 32	160 64	"	"	"	3.892 90
San Lorenzo del Escorial.....	16.802.723 52	1.875.567 99	106.622 24	11.678 80	"	115.493 50	"	"	"	51.308 44	"	18.963.394 49	134.421 79	172.920 01	6.250 18	2.335 77	"	23.098 70	"	"	"	"	"	"	"	5.130 84
San Martín de Valdeiglesias.....	1.828.445 64	66.918 37	64.824 34	1.555 75	"	14.538 00	"	"	"	30.219 48	"	2.006.531 58	14.627 57	6.688 82	3.838 04	311 15	"	2.905 60	"	"	"	"	"	"	"	3.021 95
Torrelaguna.....	3.264.701 95	132.030 63	15.158 86	2.809 69	"	21.095 50	701 00	"	"	38.672 68	"	3.475.847 80	26.117 62	12.842 99	1.027 64	561 92	"	4.219 10	138 75	139 95	67 75	135 50	"	"	"	3.867 27
TOTALES.....	656.113.636 11	23.218.478 69	38.146.985 32	1.690.728 48	1.758.776 46	640.775 00	10.512 26	"	"	479.850 63	99.775 00	722.164.741 27	5.248.909 15	2.185.233 46	2.216.279 46	114.507 88	53.073 20	112.566 27	1.777 40	1.982 35	522 32	1.001 14	47.985 07	"	"	"

RESUMEN

TOTAL DEVENGOS.....	11.452.816 02
TOTAL GASTOS.....	9.411.769 21
RENDIMIENTO LÍQUIDO.....	2.041.046 81

NOTA.—A tenor de lo prevenido en la Base 11.ª, apartado d), número 1 del pliego regulador de condiciones económicas para los Recaudadores en 1955, y sin carácter de gasto propiamente dicho, se ha ingresado la suma de 355.933,40 pesetas en «Depósitos especiales», «Fondo de afianzamiento complementario por recaudación de Contribuciones».

Resultado de la gestión recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el Ejercicio de 1955

DEVENGOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN (Productos del Servicio)															ASIGNACIONES A RECAUDADORES Y GASTOS GENERALES DEL SERVICIO								
CATEGORÍA	PLAGAS DEL CAMPO	INSTITUTO DEL LIBRO	TOTALES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	CERTIFICACIONES	CAMARA DE COMERCIO		CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA			CAMARA SINDICAL AGRARIA		PLAGAS DEL CAMPO	INSTITUTO DEL LIBRO	PREMIO EXTRA-ORDINARIO EN VOLUNTARIA	TOTALES	ASIGNACIONES FIJAS INCLUIDA RETRIBUCIÓN PERSONAL	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS BASE 4.ª	FIANZAS CRÉDITO Y CAUCIÓN	PREMIO EXTRA-ORDINARIO EN VOLUNTARIA	TOTAL	
							CUOTAS	UTILIDADES	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	EJECUTIVA	RECARGOS										
»	»	»	65.552.557 35	458.320 18	125.780 53	341.280 07	11.692 25	10.057 62	»	»	»	»	»	»	»	143.225 05	1.090.935 70	254.821 92	108.199 72	51.872 00	71.612 52	486.446 16	
»	»	»	36.490.061 06	262.542 46	69.838 94	130.571 77	7.843 69	6.368 93	»	»	»	»	»	»	»	82.044 51	559.210 80	194.863 92	115.399 04	28.247 00	41.022 25	379.532 21	
»	»	»	82.769.716 87	473.469 41	91.006 81	177.084 62	7.839 25	3.514 43	»	»	»	»	»	»	»	147.959 18	900.873 70	293.742 84	137.752 34	47.249 00	73.979 59	552.723 77	
»	»	»	135.871.479 21	1.001.656 60	451.178 99	313.170 40	12.285 63	11.349 87	»	»	»	»	»	»	»	313.017 69	2.102.658 68	420.525 84	192.884 39	91.418 00	156.508 85	861.337 08	
»	»	»	90.906.534 96	659.729 92	220.928 53	381.598 43	11.086 63	12.264 98	»	»	»	»	»	»	»	206.165 60	1.491.774 09	248.459 88	162.182 95	63.171 00	103.082 80	576.596 63	
»	»	»	32.599.607 68	240.424 56	114.199 94	79.498 36	3.607 80	1.288 92	»	»	»	»	»	»	»	75.132 68	514.152 26	161.338 92	128.159 28	25.165 00	37.566 35	352.229 55	
»	»	»	31.171.736 26	228.408 79	93.505 06	130.862 16	4.428 29	954 20	»	»	»	»	»	»	»	71.377 75	529.536 25	163.940 88	128.254 14	22.084 00	35.688 67	349.967 59	
»	»	»	25.413.388 25	181.985 18	111.641 34	95.307 53	3.405 10	951 94	»	»	»	»	»	»	»	56.868 64	450.169 73	187.599 84	122.470 44	19.002 00	28.434 32	367.506 60	
»	»	»	44.220.437 18	314.993 55	120.069 38	217.119 78	5.596 61	3.289 57	»	»	»	»	»	»	»	98.435 48	759.504 37	202.134 84	138.835 76	26.192 00	28.434 32	367.506 60	
»	»	»	59.732.722 25	443.552 92	201.698 48	142.824 46	6.582 17	2.886 46	»	»	»	»	»	»	»	138.610 29	936.221 57	220.249 92	141.817 99	42.627 00	49.217 74	316.380 34	
»	»	»	667 87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	66 79	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	47.082.418 73	317.106 78	111.992 10	140.841 24	15.306 68	52 53	26.137 22	970 75	1.244 70	21 75	»	»	»	10.251 75	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	44.158 26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.415 83	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	26.640.309 39	205.759 43	43.431 99	25.075 42	11.484 45	57 53	15.396 00	»	»	»	»	»	»	10.282 23	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	10.964.295 38	81.628 30	41.128 11	3.826 78	2.463 30	»	11.746 40	138 90	138 90	352 50	705 00	»	»	7.055 51	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	23.626.380 65	172.019 51	147.919 12	25.103 08	7.192 89	»	20.629 15	»	»	»	»	»	»	7.055 51	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.617.322 38	32.144 58	48.462 32	1.019 50	484 30	»	8.434 10	529 00	458 80	80 32	160 64	»	»	3.892 90	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	18.963.394 49	134.421 79	172.920 01	6.250 18	2.335 77	»	23.098 70	»	»	»	»	»	»	5.130 84	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	30.219 48	»	»	»	»	»	2.905 60	»	»	»	»	»	»	3.021 95	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	38.672 68	»	»	»	»	»	3.867 27	»	»	»	»	»	»	3.867 27	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.475.847 80	26.117 62	12.842 99	1.027 64	561 92	»	4.219 10	138 75	139 95	67 75	135 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	722.164.741 27	5.248.909 15	2.185.233 46	2.216.279 46	114.507 88	53.073 20	112.566 27	1.777 40	1.982 35	522 32	1.001 14	47.985 07	6.984 25	1.461.994 07	11.452.816 02	3.815.213 04	2.310.780 64	506.900 00	730.997 03	7.363.890 71	

RESUMEN		GASTOS GENERALES DEL SERVICIO	
TOTAL DEVENGOS.....	11.452.816 02	De las Oficinas Centrales.....	1.096.407 38
TOTAL GASTOS.....	9.411.769 21	Fianza Banco Crédito Local.....	302.074 67
RENDIMIENTO LÍQUIDO.....	2.041.046 81	Utilidades Tarifa 1.ª.....	573.591 93
		Base 7.ª a): 2 por 100 Auxiliares sobre devengos recaudadores.....	151.780 46
		Base 7.ª c): Participación ídem en Premio Voluntaria.....	92.762 21
		SUMAN.....	9.580.507 36
		Reducción del gasto inicial computado por aseguramiento en la Compañía de Crédito y Caucción.....	168.738 15
		TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	9.411.769 21

B) RECAUDACION DE CREDITOS DE OTROS ORGANISMOS.

El siguiente cuadro recoge los resultados cobratorios de cuotas de Entidades oficiales, no incluyéndose el dato referente a beneficios de la Corporación por comprenderse éstos entre los productos de la anterior cuenta detallada sobre Contribuciones e Impuestos del Estado en los respectivos beneficios anuales.

Años (1)	Cámaras	Instituto Nacional Libro	Plagas	Total
1945	1.215.833,—	20.045,—	188.166,—	1.424.044,—
1946	1.119.130,—	44.950,—	128.125,—	1.292.205,—
1947	1.197.837,—	44.660,—	107.801,—	1.350.292,—
1948	1.503.367,—	50.235,—	255.187,—	1.808.789,—
1949	1.741.644,—	54.915,—	154.793,—	1.951.352,—
1950	1.963.366,—	51.570,—	392.176,—	2.407.112,—
1951	2.378.136,—	82.910,—	292.820,—	2.753.866,—
1952	2.256.604,—	98.195,—	313.377,—	2.668.176,—
1953	3.712.226,—	93.935,—	267.833,—	4.073.994,—
1954	3.759.477,—	93.335,—	527.601,—	4.380.414,—
1955	4.133.114,—	99.775,—	479.850,—	4.712.739,—

Terminamos este capítulo con una referencia al cobro por la Corporación de los Arbitrios municipales. Por disposición de la Superioridad, los Ayuntamientos han sido facultados para que la cobranza de sus arbitrios pueda verificarse a través de las Diputaciones. Pues bien, los de la provincia de Madrid, depositando su confianza en la Corporación, solicitaron de ella, en su mayoría, les gestionara dicha cobranza para el año 1955. Aunque su realización implicara una evidente complejidad en la estructura orgánica de los servicios generales, sin compensación económica de interés, se accedió con gusto a tales solicitudes en atención a que ello supone una interesante labor tutelar y de colaboración con los Municipios de la provincia. Los resultados, que se exponen en cuadro aparte, han merecido el beneplácito de los Ayuntamientos interesados, hasta el punto de que a la lista inicial se han sumado varios más con el fin de que se les preste también tales servicios en el próximo ejercicio de 1956.

(1) En los tres primeros años el importe de las Cámaras no incluye a la Urbana, ya que la recaudación de valores por este concepto no se hizo por la Corporación hasta el año 1948.

Muy de desear sería que, como queda dicho al comienzo del capítulo, se lograra del Ayuntamiento de la capital cediese también a nuestra Corporación el cobro de sus Arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana y Pecuaria, cuya gestión directa ha recabado para el año 1956.

Las Unidades censales, no incluyéndose el dato referente a la de la Corporación por compararse éste con los productos de la anterior en esta detallada sobre Contribuciones e Impuestos del Estado en los respectivos ejercicios anuales.

Año (1)	Arbitrios	Impuestos Municipal-Ley	Impagos	Total
1912	1.212.532,--	30.042,--	158.100,--	1.400.674,--
1913	1.112.130,--	41.010,--	158.125,--	1.311.265,--
1914	1.107.432,--	44.100,--	157.501,--	1.309.033,--
1915	1.302.707,--	30.133,--	152.487,--	1.485.327,--
1916	1.741.041,--	44.002,--	134.501,--	1.919.544,--
1917	1.504.300,--	41.200,--	303.170,--	1.848.670,--
1918	1.352.170,--	30.010,--	304.810,--	1.687.090,--
1919	2.150.004,--	60.000,--	312.577,--	2.522.581,--
1920	2.712.120,--	61.000,--	257.000,--	3.030.120,--
1921	2.750.000,--	61.350,--	257.000,--	3.068.350,--
1922	4.120.000,--	60.000,--	250.000,--	4.430.000,--

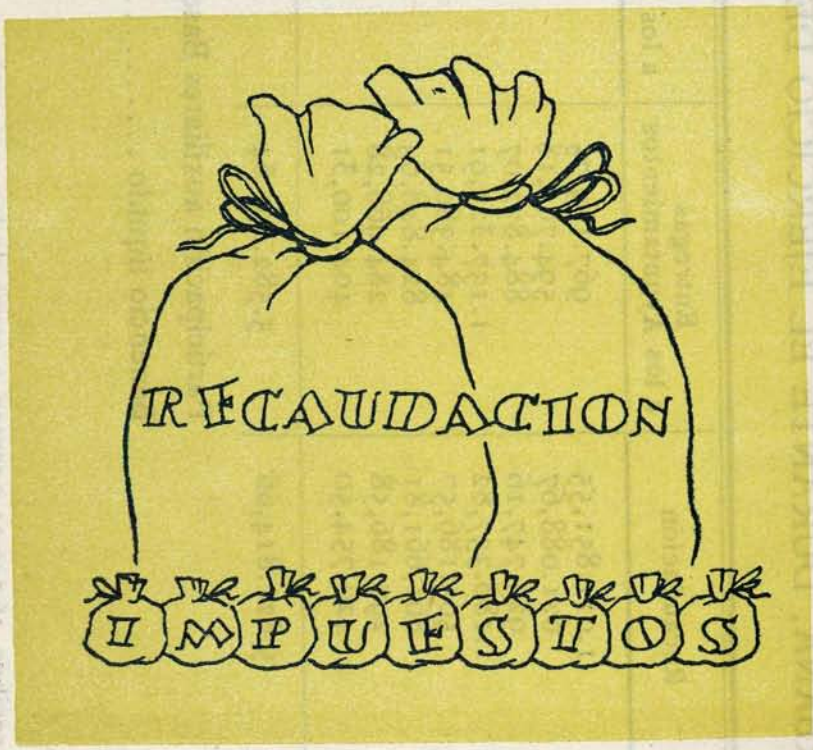
Terminamos este capítulo con una referencia al cobro por la Corporación de los Arbitrios municipales. Por disposición de la Junta Municipal, los Arbitrios han sido facultados para que la Corporación Municipal pueda verificarlos a través de los Excmos. Sres. Dns. Alcaldes de Madrid, al momento de constituirse en la Corporación, solicitando de ellos un acuerdo por el que se acordase el cobro de los Arbitrios en la forma indicada para el año 1922. Aunque se verificaron algunos años antes de 1922 en la estructura orgánica de los servicios generales sin perjuicio de la producción económica de Madrid se acordó con gusto a tales efectos, así en atención a que las empresas han pagado el impuesto de la explotación con los Municipios de la provincia. Los resultados que se exponen en cuadro adjunto, han merecido el beneplácito de la Junta Municipal interesada, basándose en parte de que a la hora actual se han cobrado varios más que en los años anteriores, lo que ha permitido tener en cuenta en el próximo ejercicio de 1923.

(1) En los tres primeros años de importe de los impuestos, no incluye a la Corporación hasta el año 1916.

RESULTADO DE LA GESTION RECAUDATORIA EFECTUADA POR LA DIPUTACION, EN NOMBRE DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR EL ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE RUSTICA Y URBANA, DURANTE EL EJERCICIO DE 1955

Z O N A S	Recaudación	Entregas a los Ayuntamientos	Premios a los Recaudadores	Líquido a favor de la Diputación
Alcalá de Henares.....	1.011.851,55	967.169,75	15.553,31	29.128,49
Colmenar Viejo.....	621.088,67	594.765,18	13.456,68	12.866,81
Chinchón.....	923.747,16	884.832,07	22.714,32	16.200,77
Getafe.....	1.186.337,82	1.137.325,91	13.688,93	35.322,98
Navalcarnero.....	505.186,57	484.380,51	18.185,16	2.620,90
San Lorenzo del Escorial.....	861.661,81	824.848,63	21.461,03	15.352,15
San Martín de Valdeiglesias.....	297.186,58	284.968,28	17.754,00	5.535,70
Torrelaguna.....	420.754,50	404.100,31	31.936,68	15.282,49
TOTALES.....	5.827.814,66	5.582.390,64	154.750,11	90.673,91
		Participación auxiliares Base 7. ^a a).....		3.094,97
		Beneficio líquido.....		87.578,94

NOTA.—Coste total de la impresión de recibos, 16.746,21 pesetas, a cargo de los respectivos Ayuntamientos.



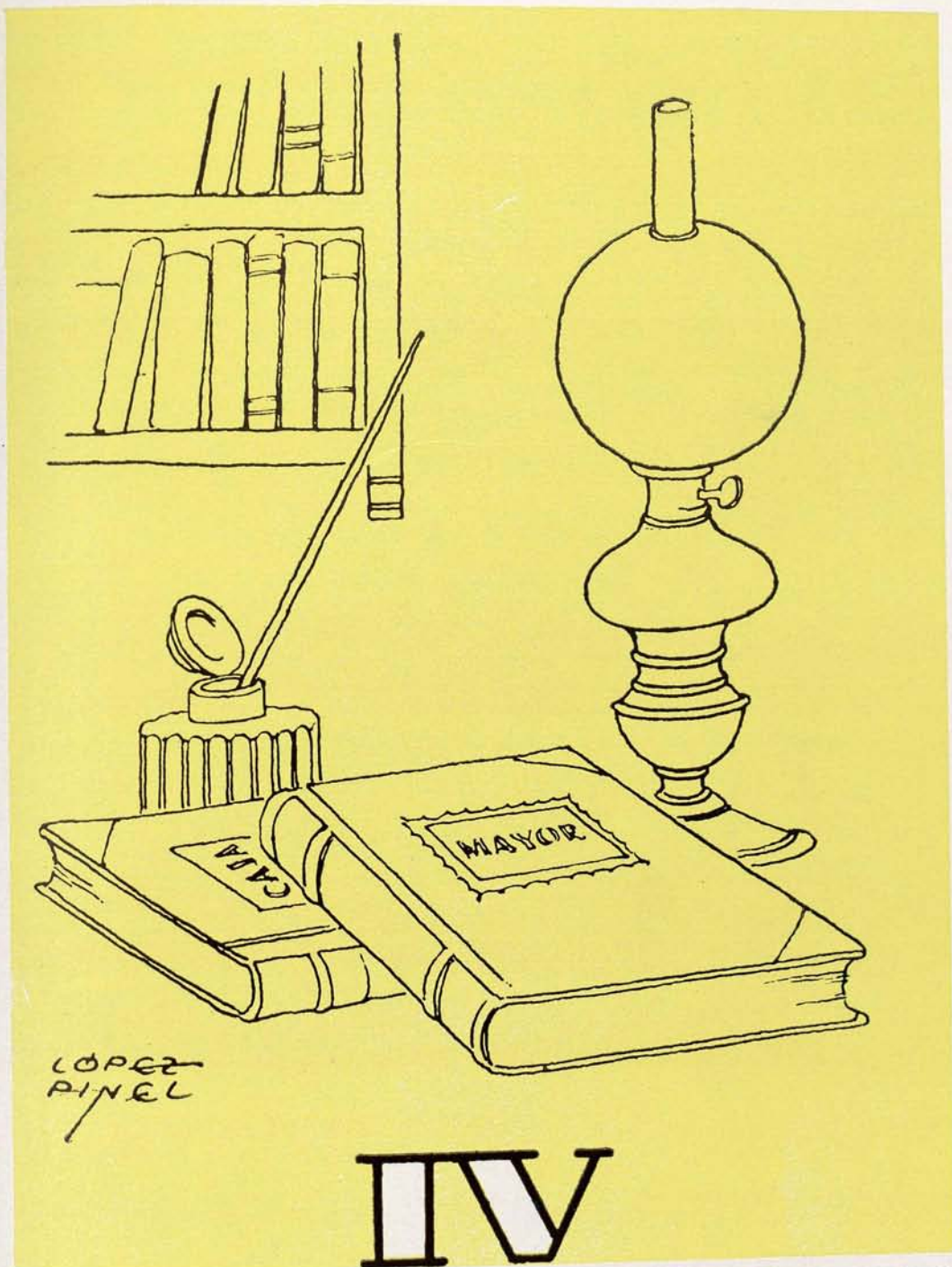
12,700.00
 2,232.35
 21,882.21
 49,080.2
 84,281.23
 11,005.01
 17,808.21
 30,139.35

11,027.44
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11

13,522.21
 18,024.21
 17,240.21
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11

13,522.21
 18,024.21
 17,240.21
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11

13,522.21
 18,024.21
 17,240.21
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11
 24,000.11



IV

□ □ HACIENDA □ □
□ PROVINCIAL □

II

LIQUIDACION DEL EJERCICIO ECONOMICO

Según venimos haciendo en nuestras Memorias anteriores, reproducimos en esta última parte, dedicada a la Hacienda provincial, lo que la Intervención de Fondos consigna en su correspondiente «Memoria sobre liquidación del ejercicio de 1955 y situación económica de la Corporación».

La liquidación del pasado ejercicio, consecuencia del desarrollo del Presupuesto ordinario de la Corporación, de la que se trata en el presente trabajo con la extensión que, a nuestro juicio, merece, se ha formado como ordena el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y ha sido conocida por el Pleno en sesión de 24 de mayo último, acordándose entonces quedase expuesta públicamente durante el plazo de quince días, según el precitado artículo 790, trámite

que se ha cumplido sin que se haya formulado reclamación alguna; y a la fecha de redactar la presente Memoria se halla pendiente de ser sometida nuevamente al Pleno, como trámite subsiguiente a dicha publicación.

Precedió a esta liquidación otro trabajo, también encomendado a la Intervención por el artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local, y que se refiere a las Resultas de Gastos e Ingresos del pasado ejercicio, como base de la liquidación presupuestaria de que tratamos, y que mereció ser aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero. Acompañábase a dichas relaciones un informe de la Intervención, cuyo texto se transcribe seguidamente:

«Como dispone el artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local, ha formado esta Intervención, con datos hasta el día de la fecha, las relaciones de Gastos e Ingresos pendientes del año anterior, que, según dicho precepto legal, han de refundirse, en concepto de Resultas, con el Presupuesto del ejercicio inmediato. Dichos Gastos e Ingresos, pendientes de pago y cobro, respectivamente, al cierre del ejercicio de 1955, aparecerán incluidos en el lugar correspondiente de la Liquidación General del Presupuesto que, referente a las operaciones de dicho pasado ejercicio, habrá de formar la Intervención dentro del primer trimestre en curso, como dispone el artículo 790 de la citada Ley. Conocido, pues, el cifrado de tales Gastos e Ingresos pendientes de efectividad, permite esto, prácticamente, avanzar el resultado de la gestión presupuestaria de dicho año. El total de créditos pendientes de cobro en 31 de diciembre de 1955 asciende, según relación adjunta, a 74.247.834,23 pesetas (incluido en este total una importante cifra pendiente de cobro, cual es el ingreso calculado por arbitrio sobre producto neto de Empresas mercantiles, cifrada en 40.500.000 pesetas, cuya liquidación corresponde a la Hacienda Pública, y que, sin embargo, ha de considerarse crédito activo, pues se espera tenga ingreso en Arcas provinciales en plazo relativamente breve); y la existencia en Caja, al cierre del ejercicio, ha sido de 13.388.278,52 pesetas. Por lo tanto, los créditos pendientes y disponibilidad en Caja ascienden, en total, a 87.636.112,75 pesetas. Las obligaciones reconocidas y pendientes de pago a igual fecha importan, según relación también adjunta, 77.982.790,08 pesetas. De todo ello, resulta un saldo líquido positivo o remanente del ejercicio de 1955 de 9.653.322,67 pesetas, que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 693 de la ley de Régimen Local vigente, podrá destinarse a suplementar o habilitar crédi-

tos en el Presupuesto Ordinario vigente. A este respecto, ha de hacerse, como en años anteriores, una importante observación, y es que este remanente, aunque pueda aplicarse, como antes se dice, no significa, en realidad, que las consignaciones presupuestarias del año 1955 hayan producido, por sí solas, tal resultado superavitario, pues hay que tener en cuenta que el presupuesto de 1955, al refundirse con los resultados de la liquidación del ejercicio de 1954, recogió otro saldo, también favorable, de dicho anterior ejercicio, y que fué de pesetas 8.887.516,97. Por lo tanto, el verdadero saldo positivo o remanente atribuible a la gestión presupuestaria del año 1955 es el representado por la diferencia entre el remanente de dicho año y el de 1954, o sea que es tan sólo de 765.805,70 pesetas, aunque, repetimos, legalmente el disponible para nuevas aplicaciones complementarias de las consignaciones para gastos, autorizadas inicialmente para 1956, es el resultante en 31 de diciembre último, primeramente dicho. Continúa la Intervención formando la Cuenta General de Liquidación del pasado ejercicio, que corresponde rendir a V. E. dentro del primer trimestre en curso, y que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, habrá de someterse oportunamente al Pleno de la Corporación. A esta Cuenta General se acompañará una detallada explicación del desarrollo del Presupuesto del pasado año, en la forma acostumbrada».

Los datos numéricos que constan en el informe que se acaba de transcribir acusan resultado final coincidente con el siguiente resumen de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto, a saber :

	<i>Pesetas</i>
Existencia procedente del ejercicio de 1954	2.399.418,99
Total cobrado durante el ejercicio de 1955... ..	212.546.889,24
	<hr/>
	214.946.308,23
Pendiente de cobro en 31 de diciembre de 1955	74.247.834,23
	<hr/>
	289.194.142,46
Total pagado durante el ejercicio de 1955. 201.558.029,71	
Pendiente de pago en 31 diciembre 1955... ..	77.982.790,08
	<hr/>
	279.540.819,79
	<hr/>
Remanente al cierre del ejercicio de 1955... ..	9.653.322,67
Idem al cierre del ejercicio de 1954... ..	8.887.516,97
	<hr/>
Aumento sobre el remanente de 1954	765.805,70

Este resultado se confirma, asimismo, por los siguientes datos extraídos de la liquidación general :

En Ingresos, según el resumen por capítulos que se inserta al final de esta Memoria, resultan ascender los aumentos, respecto de consignados iniciales, a 35.469.929,13 pesetas, y las bajas a pesetas 46.280.198,13, o sea, con baja líquida de 10.810.269 pesetas. En Gastos, los sobrantes de consignación ascienden (incluida una importante rectificación en el crédito consignado para cooperación a servicios municipales, que hubo de modificarse, adaptándole al rendimiento efectivo del Arbitrio sobre la riqueza provincial) a 42.145.349,18 pesetas. Este total de anulaciones, comparado con baja líquida de ingresos, produce diferencia positiva de 31.335.080,18 pesetas, diferencia que, a su vez, comparada con la que existe entre aumentos y bajas en los créditos presupuestos para gastos, que es de 30.569.274,48 pesetas, acusa un saldo final positivo de 765.805,70 pesetas, igual al estado numérico consignado antes del presente párrafo.

Liquidación del Presupuesto **de Gastos del ejercicio de 1955**

En extracto, la liquidación del Presupuesto de Gastos es como sigue :

Con exclusión de las operaciones de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata por separado, para dar más cabal idea del desarrollo de la previsión anual de consignaciones, los créditos autorizados inicialmente, al aprobar el Presupuesto del año, ascendieron a 253.747.909 pesetas ; los aumentos de crédito (habilitaciones, suplementos o aumentos especiales por mayor rendimiento de algunos conceptos de ingreso, especialmente aplicables a determinados gastos, de lo que también se trata en el lugar correspondiente a esta Memoria), ascendieron a 46.056.312,88 pesetas, incluidos 20 millones por operación transitoria de tesorería, a corto plazo, que fué reembolsada dentro del ejercicio ; las bajas por detracción de créditos para algunas de dichas habilitaciones o suplementos importaron 14.699.747,88 pesetas, quedando, por tanto, cifrados los primitivos créditos al cierre del ejercicio en 285.104.474 pesetas. Las obligaciones reconocidas importaron, finalmente, 244.631.447,57 pesetas, por cuenta de cuyo total se

satisfizo 177.695.254,85 pesetas, deducción hecha de 2.839.936,67 pesetas por reintegros o sobrantes de libramientos a justificar, quedando, por consiguiente, pendiente de pago, al cierre del ejercicio, de obligaciones, por 66.936.192,72 pesetas, y resultando sobrantes de consignación por 40.473.026,43 pesetas, en cuya cifra, repetimos, está influyendo una importante anulación de 31 millones de pesetas en el crédito del capítulo IX de gastos, para cooperación a servicios municipales, modificación impuesta por la reducción del rendimiento del Arbitrio sobre la riqueza provincial, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad a este respecto.

En concepto de Resultas de ejercicios anteriores se incorporaron obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1954 por pesetas 34.524.548,82, que, definitivamente, resultaron liquidadas, por rectificaciones posteriores, por 32.064.935,55 pesetas, por cuenta de cuyo total se satisfizo 21.018.338,19 pesetas, deducción ya hecha de reintegros de pagos por 4.500 pesetas, quedando, por tanto, pendiente de pago en 31 de diciembre último 11.046.597,36 pesetas, y anulándose, finalmente, créditos por 1.672.322,75 pesetas.

El resultado de la liquidación de Gastos por capítulos y artículos del Presupuesto, que en total agrupan 736 conceptos, es como sigue :

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
Art. 1.º—Servicios generales del Estado...	611.123,78
» 3.º—Deudas	1.545.187,46
» 5.º—Pensiones	3.722.110,34
» 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones, etc.	26.691,—
» 11.—Indeterminados	4.906.253,54
» 12.—Participación Ayuntamientos Arbitrio sobre riqueza provincial.	6.675.419,37
» 13.—Nivelación de presupuestos municipales	1.320.292,61
	18.807.078,10
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
Art. 1.º—De la Diputación Provincial ...	1.383.552,99
» 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial... ..	162.561,77
	1.546.114,76

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia... ..	17.863,40
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
Art. 1.º—De recursos provinciales... ..	3.222.598,40
» 2.º—De las Contribuciones del Estado	8.540.038,78
	11.762.637,18
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
Art. 1.º—De las oficinas... ..	9.437.650,96
» 3.º—Material de la Corporación... ..	1.186.438,04
» 4.º—Gastos generales de la Corporación	21.998.793,23
	32.622.882,23
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
Art. 3.º.—Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario	1.799.511,13
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	17.755.573,68
» 2.º—Maternidad y expósitos... ..	11.831.657,33
» 3.º—Hospitalización de enfermos	28.716.722,13
» 4.º—Huérfanos y desamparados... ..	16.918.627,59
» 5.º—Dementes	9.999.448,60
» 6.º—Servicios especiales	73.541,—
» 7.º—Atenciones de carácter social... ..	599.825,42
» 8.º—Obligaciones impuestas por las Leyes... ..	2.243.355,05
	88.138.750,80
<i>Capítulo IX.—Cooperación provincial</i>	
Art. único.—Plan quinquenal... ..	24.499.723,36

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	3.750,—
» 6.º—Escuelas de sordomudos y ciegos	398.800,—
» 9.º—Bibliotecas	143.867,87
» 10.—Otros gastos de cultura pública.	2.018.073,78
» 12.—Subvenciones o becas	609.054,15
	3.173.545,80
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y edificios provinciales</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	6.378.564,63
» 2.º—Construcción de caminos vecinales... ..	1.547.783,77
» 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales... ..	1.954.411,02
» 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras	168.808,91
» 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras...	15.423.110,—
» 8.º—Otras obras	45.000,—
» 9.º—Construcción de edificios provinciales... ..	400.000,—
» 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales	69.038,64
	25.986.716,97
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal... ..	8.006.482,43
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales	1.875.944,19
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
Art. único.—Operaciones de crédito provincial	25.048.455,26
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
Art. único.—Servicios no comprendidos en Presupuesto ...	1.345.741,96
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Art. único.—Obligaciones de ejercicios anteriores	32.064.935,55
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO...	276.696.383,12

SUPLEMENTOS O HABILITACIONES DE CREDITOS.—

Como dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se incorporaron a los créditos iniciales otros complementarios, que tuvieron como contrapartida, en unos casos, el remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1954; y, en otros, los disponibles de ciertas consignaciones, que no fueron totalmente aplicables. También, con carácter especial, constan en la liquidación, como habilitaciones o suplementos de créditos, ciertos aumentos de créditos presupuestos, dentro del capítulo VIII, Beneficencia, para hacer aplicación del producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas.

Los créditos de los conceptos presupuestarios que por cualquiera de estos modos fueron reforzados o se dotaron por primera vez, ya iniciado el Presupuesto del pasado año, fueron los que a continuación se relacionan, por el importe que, respectivamente, se indica :

Capítulo, número y título de los conceptos :	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
4.—Alquiler oficina Servicio Catastral	711,90
6.—Atenciones de gastos electorales	25.000,—
9.—Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, etc.	625.000,—
10.—Suscripciones, anuncios, impresiones, etc.	8.000,—
11.—Obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, etc.	1.825.000,—
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
15.—Gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, etc.	50.000,—
16.—Dietas e indemnizaciones por gastos de viajes de los señores Diputados	125.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
25.—Haberés de Agentes Inspectores... ..	65.000,—
27.—Mobiliario, material y gastos generales... ..	15.000,—
31.—Gastos de recaudación de las Contribuciones del Estado	1.120.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
36.—Retribuciones complementarias por ampliación de jornada (personal administrativo)... ..	40.000,—
39.—Idem íd. íd. (personal subalterno)	15.000,—
41.—Mobiliario de despachos y oficinas... ..	150.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
42.—Material de escritorio, teléfonos, etc.	50.000,—
51.—Anticipos reintegrables a funcionarios	100.000,—
56.—Retribuciones especiales, quinquenios, etc.	1.200.000,—
59.—Otras dotaciones personal, nuevas o complementarias, etc.	1.300.000,—
60.—Gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación	375.000,—
61.—Haberres por servicios contratados temporalmente	320.000,—
66.—Instalación vivienda Excmo. Sr. Gobernador	200.000,—
72.—Material de imprenta y encuadernación... ..	25.000,—
76.—Personal «Boletín Oficial»	25.500,—
77.—Gastos de publicación del «Boletín Oficial»	35.000,—
81.—Renovación de material, reparaciones, etc., del Marque Móvil provincial	400.000,—
82/2.—Adquisición de coches turismo... ..	852.600,—
83.—Alquileres, alumbrado, etc., Parque Móvil	230.000,—
84.—Servicios de transporte contratado	70.000,—
85.—Uniformes del personal Parque Móvil	45.000,—

Capítulo VII.—Salubridad e Higiene

86.—Obras de carácter sanitario	500.000,—
--	-----------

Capítulo VIII.—Beneficencia

ATENCIONES GENERALES

100.—Adquisición y elaboración de productos farmacéuticos	2.591.424,—
100/2.—Adquisición de un espectómetro	139.400,—
102.—Mobiliario, material de oficina, etc.	30.000,—

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

117.—Alimentación	50.000,—
119.—Botica y ortopedia... ..	10.000,—
122.—Material gabinetes servicios especiales	8.000,—
126.—Haberres personal auxiliar y subalterno y obrero ...	8.035,30
127.—Retribuciones eventuales complementarias a subalternos	8.000,—
130.—Utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc. ...	3.000,—
131.—Vestuario, material y ropas de cama... ..	30.000,—
133.—Gastos indeterminados	25.000,—

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

136.—Botica y ortopedia... ..	10.000,—
152.—Adquisición y conservación del mobiliario... ..	100.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del sup'e- mento o habitación de crédito
154.—Obras generales de conservación y reparación (Servicios Industriales)	70.000,—
158/2.—Idem reforma decoración comedores Colegio Nuestra Señora de la Paz	148.409,92
165.—Haber es amas externas	160.000,—
167.—Premios mensuales amas internas... ..	6.000,—
169.—Viajes de amas externas	10.000,—
170.—Idem de inspección y gratificación a médicos titulares	16.000,—
174.—Vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad.	170.000,—
175.—Gastos indeterminados	120.000,—
HOSPITAL PROVINCIAL	
176.—Alimentación	450.000,—
181.—Material y atenciones Servicio Radiología	100.000,—
186.—Idem de diferentes Servicios médicos	300.000,—
203/2.—Obras de reforma salas 22 y 29 Hospital Provincial.	51.884,34
203/3.—Idem íd. Servicio Urología ídem íd.	56.336,24
212.—Gastos indeterminados	100.000,—
COLEGIO DE SAN FERNANDO	
239.—Alimentación	75.000,—
240.—Flúido eléctrico y gastos de la central eléctrica ...	15.000,—
252.—Maquinaria, herramientas, accesorios, etc	265.000,—
255.—Adquisición y conservación mobiliario	26.000,—
261.—Haber es personal auxiliar y subalterno	82.000,—
262.—Retribuciones eventuales personal auxiliar y subalterno distintas dependencias	15.000,—
269.—Vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.	40.000,—
274.—Gastos indeterminados	100.000,—
PABELLÓN DE SAN VICENTE (COLEGIO DE SAN FERNANDO)	
275.—Alimentación	32.000,—
276.—Combustible... ..	10.000,—
COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	
295.—Material de segunda enseñanza	55.000,—
299.—Reparación y conservación de mobiliario	20.000,—
302.—Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	110.000,—
303.—Idem íd. íd. (Servicios Industriales)... ..	90.000,—
315.—Utensilios de cocina, comedor, etc.	30.000,—
317.—Gastos indeterminados	10.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos

Importe del suplemento o habilitación de crédito

RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS EN ARANJUEZ

319.—Pensiones en régimen de externado	18.340,—
323.—Gastos no concertados	15.000,—

ATENCIÓNES DE CARÁCTER SOCIAL

328/2.—Gastos de funcionamiento de la Comisión de Obras Sociales... ..	85.000,—
330.—Cuotas, indemnizaciones, etc., impuestas por la legislación laboral	225.000,—
331.—Subsidio familiar obligatorio	20.000,—

Capítulo IX.—Cooperación provincial

332/2.—Gastos de estudio y desarrollo del plan en los pueblos de la provincia... ..	75.000,—
---	----------

Capítulo X.—Instrucción pública

339/2.—Cooperación del Servicio Escolar en los pueblos de la provincia	100.000,—
340/2.—Obras de un Campo de Deportes en Getafe	150.000,—
346/2.—Organización de ciclos musicales en Establecimientos benéficos	60.000,—
347.—Gastos de celebración del «Día de la Provincia»	60.000,—
348.—Atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas... ..	25.000,—
350.—Títulos de Bachiller a estudiantes de la provincia de Madrid... ..	4.100,—
352.—Otros auxilios económicos a estudiantes de Madrid-Capital... ..	20.900,—
356.—Becas para estudios no universitarios	2.500,—

Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales

363.—Uniformes de capataces y peones camineros	10.000,—
367.—Instrumental y gastos de oficina... ..	52.276,75
368.—Alquiler de la oficina del Servicio de Arquitectura.	748,05
370.—Jornales del personal afecto a la conservación de edificios, según bases de trabajo... ..	10.000,—
384.—Acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.	598.000,—
386.—Jornales en obras por administración y gastos accesorios... ..	45.000,—
394/2.—Obras del Pabellón de Cirugía Infantil	400.000,—
394/3.—Crédito complementario para montaje de la Nueva Casa de Maternidad	500.000,—
395.—Obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio	15.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
--	--

Capítulo XIII.—Montes y pesca

401.—Material de trabajo de campo y oficina y gastos menores... ..	45.000,—
407.—Gastos de estudios de proyectos, trabajos de repoblación, etc.	130.000,—
408.—Obras y construcciones en los viveros y montes ...	859.812,38
409/2.—Instalación de tableros indicadores en los pueblos de la provincia... ..	557.550,—
414.—Cotos de previsión escolar	275.000,—
415.—Material de transporte	203.000,—
418/2.—Construcción de una Piscifactoría	409.250,—

Capítulo XVIII.—Imprevistos

437/A.—Auxilios eventuales a los Ayuntamientos o Entidades de la provincia para obras o atenciones de interés público	150.000,—
438/B.—Atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto	200.000,—
TOTAL PESETAS... ..	20.859.778,88

Dicho total fué obtenido como sigue:

Aplicando en totalidad el remanente de la liquidación de 1954, que fué de pesetas	8.887.516,97
Detrayendo sobrantes de consignaciones no aplicadas en su total importe inicial, pesetas... ..	5.912.901,41

Aplicando el fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, exclusivamente reservado para servicios de Beneficencia del capítulo VIII de Gastos:

Del año 1954 (resto)	788.290,52
Del año 1955	5.271.069,98
TOTAL	6.059.360,50
TOTAL	20.859.778,88

La diferencia entre el importe total de la columna de aumentos en Créditos Presupuestos de la Cuenta General de Gastos, y la del total de suplementos y habilitaciones de crédito que se acaban de relacionar, diferencia que es de 25.197.534 pesetas, se justifica por ciertos

aumentos de carácter especial, en formalización contable o en compensación con Ingresos, y cuyos conceptos y cuantía respectiva se detallan a continuación :

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
Por mayor importe de cuotas de los Ayuntamientos (según liquidación del Presupuesto de Ingresos, concepto número 114 y base 1. ^a del Presupuesto), para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, cuyas aportaciones anticipa la Diputación en cumplimiento de Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de diciembre de 1952, por pesetas... ..	5.110,—
Por repercusión de suplementos de crédito autorizados al concepto núm. 100 (capítulo VIII, artículo 1. ^o de Gastos), en las consignaciones que figuran en los presupuestos de los Centros benéficos para formalizar el coste del suministro de productos farmacéuticos que verifica el Servicio Central Farmacéutico de la Corporación, pesetas... ..	2.591.424,—
Por habilitación de crédito al concepto núm. 332/2, detruido del núm. 332, ambos del capítulo IX, para dotar atenciones complementarias del Servicio de Cooperación a obras municipales, según acuerdo del Pleno de 15 de septiembre de 1955, pesetas	2.600.000,—
Por habilitación de crédito al concepto núm. 435/2, capítulo XV, Crédito provincial, según base 8. ^a del Presupuesto, para reembolsar operaciones de tesorería a corto plazo, pesetas... ..	20.000.000,—
Por mayor ingreso de apuestas mutuas deportivo-benéficas, según liquidación del año 1954, que se refleja en el concepto núm. 103 de Resultas, pesetas	1.000,—
TOTAL... ..	25.197.534,—

APLICACION DEL FONDO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENEFICAS.—[Las habilitaciones o suplementos de crédito a cargo de este Fondo tuvieron por objeto reforzar o dotar créditos para los conceptos de Gastos de los Servicios de Beneficencia, del capítulo VIII, a saber :

Número y título del concepto	Importe
11.—Obligaciones de Beneficencia procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidas en Resultas	1.575.000,—

Número y título del concepto	Importe
100.—Adquisición y elaboración productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos benéficos ...	1.371.330,—
100/2.—Adquisición de espectrofotómetro (Servicios Farmacéuticos) ...	139.400,—
117.—Alimentación Casa de Maternidad... ..	50.000,—
119.—Botica y ortopedia, ídem íd.	10.000,—
122.—Material Gabinete servicios especiales ídem... ..	8.000,—
127.—Retribuciones eventuales o complementarias a subalternos ídem íd.	8.000,—
130.—Utensilios de cocina, comedor, etc., ídem íd.	3.000,—
131.—Vestuario, material y ropas de cama, ídem. íd. ...	30.000,—
133.—Gastos indeterminados, ídem íd.	25.000,—
152.—Adquisición y conservación mobiliario del Instituto Puericultura y Colegio de la Paz	100.000,—
154.—Obras generales de conservación y reparación (Servicios Industriales) ídem íd.	70.000,—
158/2.—Ídem reforma y decoración (Servicio de Arquitectura), ídem íd.	148.409,92
174.—Vestuario, material y ropas de cama acogidos y Hermanas de la Caridad, ídem íd.	170.000,—
175.—Gastos indeterminados, ídem íd.	120.000,—
181.—Material del Servicio de Radiología del Hospital Provincial	100.000,—
186.—Ídem de diferentes Servicios Médicos, ídem íd. ...	300.000,—
203/2.—Obras de reforma salas 22 y 29, ídem íd.	51.884,34
203/3.—Ídem íd. Servicio Urología ídem íd.	56.336,24
212.—Gastos indeterminados, ídem íd.	100.000,—
252.—Maquinaria, herramientas, etc., Colegio San Fernando	265.000,—
255.—Adquisición y conservación mobiliario ídem íd. ...	26.000,—
261.—Haber personal auxiliar y subalterno Colegio San Fernando	70.000,—
262.—Retribuciones eventuales a personal de distintas dependencias, ídem íd.	12.000,—
274.—Gastos indeterminados, ídem íd.	100.000,—
295.—Material de segunda enseñanza Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	55.000,—
302.—Obras generales reparación y conservación (Servicio Arquitectura), ídem íd.	60.000,—
303.—Ídem íd. íd. (Servicios Industriales), ídem íd.	90.000,—
315.—Utensilios cocina, comedor, etc., ídem íd.	30.000,—
323.—Gastos no concertados en la Residencia de Ancianos en Aranjuez... ..	15.000,—
394/2.—Obras del Pabellón de Cirugía Infantil	400.000,—
394/3.—Adquisiciones urgentes para Nueva Casa de Maternidad... ..	500.000,—
TOTAL PESETAS... ..	6.059.360,50

BAJAS EN CREDITOS PRESUPUESTOS. — El importe total de la columna de bajas en Créditos Presupuestos que aparece en la Cuenta General por capítulos, que se inserta al final de esta Memoria, y que es de 15.488.038,40 pesetas, se justifica como sigue :

	<u>Importe</u>
Por el total de créditos detraídos de algunos conceptos del Presupuesto de Gastos para suplementar o habilitar otros que fueron deficientes o no estuvieron inicialmente dotados, pesetas	5.912.901,41
Por el total aplicado de apuestas mutuas deportivo-benéficas, pesetas	6.059.360,50
Por baja especial del crédito del concepto núm. 332, del capítulo IX, para dotar atenciones complementarias del Servicio de Cooperación a obras municipales, según acuerdo del Pleno de 15 de septiembre de 1955, pesetas...	2.600.000,—
Por anulación de crédito en el concepto 113 del capítulo VIII, Beneficencia y Asistencia social, equivalente a la que se ha producido en el concepto núm. 99 de Ingresos, capítulo XIV, Recursos especiales, por menor rendimiento del calculado inicialmente, como producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas, pesetas... .. .	956.670,52
TOTAL... .. .	15.528.932,43
Menor importe de las bajas anteriormente relacionadas por la economía en créditos habilitados durante el año 1955, a cargo del fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, según relación que se une a la Liquidación General del Presupuesto, pesetas	40.894,03
Líquido igual al total de bajas en Créditos Presupuestos de la Liquidación General por capítulos, pesetas... .. .	<u>15.488.038,40</u>

COOPERACION A SERVICIOS MUNICIPALES. — Por primera vez hemos de recoger en esta Memoria anual algunos párrafos explicativos del desarrollo que ha tenido el plan de cooperación a servicios municipales, ordenado por la Ley de reforma de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953, y posteriores disposiciones legales. Y tratamos de ello seguidamente, con especial extensión, porque afecta a la inversión de un importante crédito que, según dicha Ley, han de consignar obligatoriamente las Diputaciones en sus presupuestos anuales.

La Diputación de Madrid incluyó en su Presupuesto del pasado año una dotación, a tal efecto, de 56 millones de pesetas, comprendiendo las anualidades de 1954 y 1955. En principio, se denominó esta consignación «Para ejecución del plan quinquenal de cooperación a

servicios municipales, si bien, en realidad, quedó reducido a un plan de aplicación en el año de 1955. Y se recogió lo correspondiente a dos anualidades, según la Ley ordenadora de esta inversión, que fué la misma que implantó el Arbitrio sobre la riqueza provincial, estableciendo para lo sucesivo una conexión entre aquel nuevo gasto y este nuevo recurso presupuestario, y uno y otro con efectos desde 1.º de enero de 1954. Pero la tramitación, de cierta complejidad, de todo lo concerniente a la implantación del citado Arbitrio, demoró su efectividad, en la práctica, hasta el año 1955, como también la del plan de cooperación a obras y servicios municipales, del que estamos tratando.

Mas este plan, mediante inversión de partida consignada en Presupuesto, no sólo tuvo iniciación retrasada por fuerza de las circunstancias, sino que hubo de reducirse en su cuantía a tenor de la reducción que, en la primera etapa de aplicación, y por cuanto se expone en esta Memoria, al tratar del Presupuesto de Ingresos, experimentó el rendimiento del precitado Arbitrio sobre la riqueza provincial. A tal efecto, la Intervención formuló propuesta a la Presidencia de la Corporación en 13 de agosto del pasado año, en la que, explicando el desarrollo de gestiones para concierto del Arbitrio con Gremios fiscales, se demostraba la conveniencia de reducir transitoriamente el crédito previsto en principio para el gasto de cooperación a servicios municipales, limitándose la Diputación a invertir, por tal concepto, 25 millones de pesetas, cifra que, por las anualidades de 1954 y 1955 era, en conjunto, superior a la ordenada, como mínimo, por la Superioridad para dicha finalidad. Y así fué acordado por el Pleno de la Corporación, en 15 de septiembre de 1955, como fórmula transitoria para dicho año. A su vez, este crédito, según el propio acuerdo, se desdobló en dos importes: uno, de 22.400.000 pesetas, para inversiones estrictamente conceptuadas por la Ley como de cooperación a servicios de interés municipal, y el resto, de 2.600.000 pesetas, para otras inversiones en beneficio de los pueblos de la provincia, complementarias del citado plan de cooperación.

Resultó, pues, según dicho acuerdo, una importante baja de consignación en el concepto 332 del Presupuesto de Gastos, de 31 millones de pesetas, aproximadamente equivalente a la experimentada en el Arbitrio sobre la riqueza provincial.

Mas, no obstante esta reducción de crédito, se ha hecho labor positiva, que, por otra parte, era inexcusable por imperio de la Ley; y

demostración de ello es la siguiente relación de obras autorizadas en el pasado año 1955, a cargo de la consignación de 22.400.000 pesetas, que anteriormente se cita :

	Pesetas
Obras estación aforo aguas arroyo La Jarosa	126.687,08
Idem abastecimiento aguas al pueblo de Móstoles	2.316.411,36
Idem íd. El Atazar	355.933,41
Idem íd. Valdemanco	248.967,64
Conducción de aguas al pueblo de Torrejón de Velasco... ..	444.102,93
Instalación líneas eléctricas en La Acebeda, Robregordo y Piñuécar	152.716,96
Gastos varios proyecto embalse para abastecimiento de aguas en arroyo La Jarosa	29.000,—
Abastecimiento de aguas a los pueblos de Estremera y Brea de Tajo	3.750.689,35
Adquisición maquinaria para ídem íd.	951.080,—
Instalación líneas eléctricas en El Molar, Pedrezuela, El Vellón y El Espartal	697.750,—
Captación aguas arroyo Tórtolas (San Martín de Valdeiglesias)	99.843,36
Instalación alumbrado eléctrico en El Alamo... ..	73.490,—
Abastecimiento de aguas al pueblo de Valdelaguna	50.669,50
Idem íd. Tielmes	23.358,—
Idem íd. Horcajuelo de la Sierra... ..	501.858,95
Idem íd. Navarredonda	267.754,89
Idem íd. Las Rozas... ..	259.648,53
Pozo captación aguas arroyo Tórtolas (continuación obras acuerdo 14-7-1955)	45.011,20
Apertura pozo abastecimiento aguas al pueblo de Velilla de San Antonio	57.000,—
Abastecimiento aguas para ídem... ..	800.000,—
Anticipo al Ayuntamiento de Alcobendas para subasta de aguas	250.000,—
Abastecimiento aguas a los pueblos de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Valdeacqua	100.000,—
Idem íd. Torrelodones	80.000,—
Idem íd. El Boalo	70.000,—
Idem íd. Guadalix de la Sierra	68.000,—
Idem íd. Villanueva de Perales	66.208,85
Idem íd. Cerceda	60.000,—
Idem íd. Valdepiélagos... ..	50.000,—
Idem íd. Cubas	20.000,—
Idem íd. Navalcarnero... ..	2.500.000,—
Idem íd. Colonia Las Moreras (Aranjuez)... ..	99.683,38
Idem íd. Horcajo de la Sierra... ..	705.802,—
Idem íd. Madarcos... ..	442.766,75
Idem íd. Perales de Tajuña	63.232,—
Idem de Piñuécar... ..	40.000,—
Idem íd. Colmenarejo	301.409,50
Pozo abastecimiento aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias (continuación)	136.960,—
Obras complementarias abastecimiento aguas al pueblo de Brunete	111.195,20

	Pesetas
Idem íd. elevación aguas en el pueblo de Pozuelo de Alarcón.	56.413,40
Terminación red de aguas en Villamanrique	14.000,—
Abastecimiento aguas al pueblo de Getafe	32.000,—
Pozo captación aguas para abastecimiento al pueblo de Fuente el Saz	22.663,08
Mejora abastecimiento aguas en el pueblo de Loeches ...	30.000,—
Abastecimiento de aguas a Moralzarzal... ..	25.000,—
Idem íd. El Escorial	606.147,20
Idem íd. San Martín de Valdeiglesias	1.863.040,—
Idem íd. San Sebastián de los Reyes	20.000,—
Aportación a obras en Valdaracete	9.500,—
Resto dotación del año, pendiente de aplicación en 31 diciembre 1955	3.304.005,48
TOTAL	22.400.000,—

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

En extracto, y según la liquidación por capítulos que se inserta al final de esta Memoria, las operaciones de ingresos que tuvieron lugar en el pasado ejercicio son como sigue :

Exceptuando, como en Gastos, los que se verificaron en concepto de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata por separado en el párrafo a continuación, la valoración inicial de Ingresos fué de 253.747.909 pesetas. Resultaron después liquidados éstos al cierre del ejercicio por 212.749.047,83 pesetas (hecha deducción de pesetas 2.839.936,67) por reintegro de pagos y de 20 millones por reembolso de operaciones de tesorería, que no fueron ingresos propiamente dichos), o sea, con baja líquida total de 40.998.861,17 pesetas, especialmente influida por menor importe del rendimiento obtenido respecto del calculado en principio por el Arbitrio sobre riqueza provincial, de cuya baja se trata más adelante en la presente Memoria. El líquido cobrado, hechas las mismas deducciones que las que se indican en el párrafo anterior por reintegros de pagos y operaciones de tesorería, fué de 144.964.292,10 pesetas, quedando, en consecuencia, pendiente de cobro, créditos por 67.784.755,73 pesetas.

En cuanto a Resultas de ejercicios anteriores, los datos de la Cuenta General son como sigue : Su importe al incorporarse al ejercicio de 1954, incluida la existencia en Caja, que fué de 2.399.418,99 pesetas, ascendió a 43.412.065,79 pesetas ; resultaron finalmente liqui-

dados por 53.600.657,96 pesetas, deducción hecha de 4.500 pesetas por reintegros de pagos indebidos, esto es, con aumento de 10.188.592,17 pesetas, hecha la misma deducción por reintegros. El importe cobrado por cuenta de estos créditos ascendió a 47.142.079,46 pesetas, quedando, por tanto, pendiente de cobro a incorporar al ejercicio de 1956, 6.463.078,50 pesetas.

Los ingresos del pasado año por capítulos y artículos, que agrupan 165 conceptos, son como sigue :

Títulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado — Pesetas
<i>Capítulo I.—Rentas</i>	
Art. 1.º—Propiedades... ..	1.836.062,68
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores	1.211.504,20
» 4.º—Boletín Oficial e Imprenta Provincial... ..	2.397.724,83
» 5.º—Otras rentas	11.571,35
	5.456.863,06
<i>Capítulo II.—Bienes provinciales</i>	
Art. 1.º—Enajenaciones... ..	5.717,50
<i>Capítulo III.—Subvenciones y donativos</i>	
Art. 1.º—Del Estado	2.959.074,81
» 3.º—Donativos... ..	10.384,33
	2.969.459,14
<i>Capítulo V.—Eventuales y extraordinarias e indemnizaciones</i>	
Art. 1.º—Eventuales... ..	193.691,19
» 3.º—Indemnizaciones... ..	95.593,05
	289.284,24
<i>Capítulo VII.—Derechos y tasas</i>	
Art. 1.º—Por prestación de servicios... ..	2.006.005,21
» 2.º—Por aprovechamientos especiales	148.840,80
	2.154.846,01
<i>Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales</i>	
Art. 1.º—Arbitrio sobre la riqueza provincial	71.324.655,12
» 2.º—Arbitrio sobre el producto neto de Empresas mercantiles... ..	40.500.000,—
» 3.º—Arbitrio sobre rodaje y arrastre.	1.585.278,44
	113.409.933,56

Títulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado — Pesetas
<i>Capítulo IX.—Recargos y participaciones en tributos del Estado</i>	
Art. 1.º—Contribución Industrial	58.248.021,99
<i>Capítulo X.—Recursos procedentes de servicios del Estado</i>	
Art. 1.º—Recaudación de Contribuciones del Estado	10.665.402,96
<i>Capítulo XIII.—Crédito provincial</i>	
Art. único.—Operaciones de crédito	20.000.000,—
<i>Capítulo XIV.—Recursos especiales</i>	
Art. 1.º—Recursos especiales para empréstitos... ..	1.263.610,77
» 3.º—Apuestas mutuas deportivo-benéficas	7.743.329,48
	9.006.940,25
<i>Capítulo XVII.—Reintegros</i>	
Art. 1.º—Por pagos indebidos... ..	2.844.436,67
» 2.º—Por otros conceptos... ..	10.538.079,12
	13.382.515,79
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Resultas de ejercicios anteriores... ..	53.605.157,96
	TOTAL... .. 289.194.142,46
A deducir por reintegros de pagos indebidos...	2.844.436,67
	INGRESOS LIQUIDADOS... .. 286.349.705,79

En general, en Ingresos, y a diferencia de lo que sucede en Gastos, cuyas consignaciones, por prohibirlo así expresamente la Ley, nunca pueden ser excedidas por los pagos que se verifiquen o que resulten pendientes a la liquidación por los respectivos conceptos presupuestarios, son de distinto signo las alteraciones en más o en menos que con relación a las previsiones iniciales se producen definitivamente.

te en los conceptos que constituyen el Presupuesto de Ingresos. En efecto, de los 165 epígrafes que forman éste, 60 resultaron con aumento, 44 con baja y 61 se liquidaron exactamente por su importe inicial. La cuantía de estas alteraciones definitivas respecto de las presupuestas son muy variables y, en su mayor parte, de escaso valor.

Hay, sin embargo, algunas que merecen ser citadas por la importancia absoluta o relativa de la diferencia que acusan sobre la previsión inicial.

En este último caso se hallan los conceptos que se detallan a continuación :

En aumento:

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe del aumento
Arrendamiento de la Plaza de Toros... ..	1.700.000,—	1.792.244,26	92.244,26
«Boletín Oficial» de la provincia	1.650.000,—	1.953.031,83	303.031,83
Trabajos en la Imprenta Provincial	190.000,—	326.273,—	136.273,—
Timbre provincial	240.000,—	307.501,50	67.501,50
Recaudación de Contribuciones del Estado... ..	8.600.000,—	10.358.418,71	1.758.418,71
Recursos especiales para empréstitos... ..	1.200.000,—	1.263.610,77	63.610,77
Descuento por subsidio familiar	350.000,—	469.190,86	119.190,86
Fondo de Corporaciones Locales (Resultas)	21.805.050,51	31.604.097,59	9.799.047,08

En baja:

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Producto venta material inservible	600.000,—	5.717,50	594.282,50
Subvención del Estado para conservación de caminos vecinales... ..	1.500.000,—	1.411.291,04	138.708,96
Intereses de cuentas bancarias	225.000,—	117.816,89	107.183,11
Ingresos eventuales... ..	250.000,—	29.989,20	220.010,80
Reintegro estancias dementes de otras provincias	170.000,—	94.693,05	75.306,95
Tasas por servicios de pago en el Hospital Provincial.	650.000,—	329.640,85	320.359,15
Idem id. id. San Juan de Dios... ..	325.000,—	296.052,94	28.947,06

	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Tasas por aprovechamientos del Servicio Forestal... ..	280.000,—	247.909,85	32.090,15
Idem id. id. Agropecuario...	850.000,—	597.400,25	252.599,75
Idem id. id. de carreteras y caminos... ..	200.000,—	148.840,80	51.159,20
Arbitrio sobre la riqueza provincial	112.000.000,—	71.324.655,12	40.675.344,88
Recargo sobre la Contribu- ción Industrial... ..	59.950.000,—	58.248.021,99	1.701.978,01
Participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas	8.700.000,—	7.743.329,48	956.670,52
Tasas por servicios del Cole- gio de San Fernando ...	1.725.000,—	1.153.233,50	571.766,50

De las alteraciones que acaban de detallarse nada hay que hacer notar respecto de las liquidadas con aumento, pues pueden considerarse normales. En cambio, algunas de las que han resultado con baja, merecen ciertas aclaraciones que damos a continuación.

En cuanto a la venta de material inservible, si bien la baja es relativamente elevada, no significa una deficiencia presupuestaria propiamente dicha, pues el producto calculado por tal concepto, aunque tuvo fundamento por lo obtenido en años anteriores, es muy eventual, como se desprende del propio epígrafe, y, en realidad, está compensada con otras alteraciones de signo contrario. La que se advierte en apuestas mutuas deportivo-benéficas se debe a circunstancias a las que es totalmente ajena la Diputación; pero la realidad es que este recurso tiende a menor rendimiento, y respecto del cual, y por estar exclusivamente reservado para los servicios de Beneficencia, consignamos en párrafo a continuación un resumen explicativo de la aplicación que se ha hecho de este fondo. La baja por tasas del servicio del Colegio de San Fernando se debe a que solamente en los primeros meses del pasado ejercicio funcionó el taller de panadería, que abastecía a los Centros benéficos de la Corporación, y el importe de este suministro se consideraba tasa por prestación de un servicio cuyo ingreso, en formalización, se reflejaba en el epígrafe de que se trata.

De intento, hemos dejado para el final, por su extraordinaria importancia, la baja que se registra en el Arbitrio sobre la riqueza provincial. Este se cifró inicialmente en 112 millones de pesetas, según cálculo de los servicios técnicos de la Corporación, sin experiencia de aplicación práctica, y aunque con efectos retroactivos desde 1954, se

implantaba por primera vez en 1955 esta imposición de características singulares. Aparece liquidado este recurso en dicho año por pesetas 71.324.655,12, cifra que, prácticamente, ha sido superior, pues lo correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio que ha tenido efectividad en el año 1956, ha importado 1.320.065,72 pesetas. Pero la más importante causa de la baja del rendimiento por tal concepto fué que la Diputación, por circunstancias de muy diversa índole, consideró conveniente llegar a fórmulas de conciliación, sobre todo en la etapa inicial de percepción de este recurso, con las organizaciones sindicales y gremios fiscales de la provincia, y con un criterio de máxima benevolencia para formalizar conciertos por los distintos conceptos impositivos, fórmula que fué la que prevaleció para la mayor parte de la exacción de este recurso y que, naturalmente, tenía un carácter provisional y con vigencia hasta 31 de diciembre de 1955. Mas prácticamente, esta reducción del rendimiento calculado no creó momentáneamente grave dificultad presupuestaria, pues la Diputación adaptó a tal situación, también provisionalmente, la consignación que inicialmente destinó para cooperación a obras y servicios municipales, reduciendo lo destinado a tal fin a las cifras mínimas ordenadas por la Superioridad y, por lo tanto, compensando aquella deficiencia de ingreso.

Finalmente, y como hemos dicho en un párrafo anterior, y por tratarse de un recurso expresamente aplicable a servicios de Beneficencia, insertamos a continuación un resumen explicativo de la inversión especial del Fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas:

	<i>Pesetas</i>
Remanente a la liquidación del ejercicio de 1954... ..	787.290,52
Mayor importe obtenido sobre el calculado al cierre del ejercicio de 1954	1.000,—
Ingreso obtenido en el ejercicio de 1955... ..	7.743.329,48
	<hr/>
	8.531.620,—
Aplicado a suplementos o habilitaciones de crédito, según se justifica al tratar del Presupuesto de Gastos en la presente Memoria	6.059.360,50
	<hr/>
Pendiente de aplicación en 31 de diciembre de 1955	2.472.259,50
Reintegro pendiente del anticipo a cargo de este Fondo, concedido al Presupuesto Extraordinario de Nueva Maternidad, según acuerdo del Pleno de 11 de agosto de 1955... ..	500.000,—
Sobrante de aplicación a suplementos o habilitaciones de crédito, según relación unida a la liquidación del Presupuesto que se reincorpora al Fondo	40.894,03
	<hr/>
REMANENTE DEFINITIVO PARA 1956...	3.013.153,53

Hemos expuesto los datos que consideramos de mayor interés para que pueda juzgarse sobre la gestión presupuestaria del pasado ejercicio de 1955, que, en conjunto, estimamos ha sido normal.

En cuanto a la situación económica en general de la Corporación, no puede negarse que cabe alentar esperanzas, fundadas especialmente en dos nuevos e importantes recursos presupuestarios: los arbitrios que gravan la riqueza provincial y el producto neto de empresas mercantiles no gravadas en la Contribución Industrial, excepto las de Seguros, pues ambos conceptos representan aproximadamente el 60 por 100 del Presupuesto de Ingresos.

El Arbitrio sobre la riqueza provincial es el que más atención requiere por cuanto que se administra y cobra directamente por la Diputación, lo que no sucede con el que grava el producto neto de empresas, pues la gestión de éste está encomendada a la Hacienda Pública.

El citado Arbitrio sobre la riqueza provincial ha comenzado, prácticamente, a tener efectividad en el año 1955, y ya se ha manifestado en su tendencia ascendente como rendimiento presupuestario, pues en dicho año rindió 73.240.000 pesetas, y en el 1956 se espera superar la cifra de 100 millones de pesetas. En este último año es en el que realmente comenzará a adquirirse experiencia de este nuevo ingreso, sobre todo porque va a permitir contrastar dos sistemas de recaudación distintos. En efecto, en el año 1955 se recaudó la mayor parte mediante conciertos con Gremios fiscales, aproximadamente el 90 por 100. Por el contrario, en 1956, la mayor cuantía, cerca del 80 por 100, se está recaudando en régimen de declaración individual. Por lo tanto, acabado el año en curso, se tendrán los elementos de juicio necesarios para presentar un estudio acerca de esta imposición.

RESUPUES

A S T

DEFINITIVOS		
00	23.585.509 28	216 14 pesetas.
	1.608.000 00	
00	25.000 00	
00	12.050.402 30	8.950 08 »
00	32.976.978 73	1.500 00 »
	2.050.000 00	
47	90.460.929 30	65.584 00 »
00	55.500.000 00	
00	3.462.850 00	
00	26.492.513 10	525.000 00 »
	8.042.091 75	
	2.198.076 16	
41	25.202.123 38	
	1.450.000 00	
88	285.104.474 00	601.250 22 »
52	33.737.258 30	
40	318.841.732 30	601.250 22 »

G R E

DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	INTEG
5.456.863 06	4
5.717 50	
2.969.459 14	2
289.284 24	
2.154.846 01	2
113.409.933 56	66
58.248.021 99	50
10.665.402 96	6
20.000.000 00	20
9.006.940 25	5
13.382.515 79	8
235.588.984 50	167
53.605.157 96	47
289.194.142 46	214
2.844.436 67	2
286.349.705 79	212



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1955

GASTOS

CAPITULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE PAGO	SOBRANTES DE CONSIGNACIÓN		
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	DEFINITIVOS		ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS DE PAGOS	LÍQUIDO PAGADO				
I Obligaciones generales.....	21.396.687 35	2.488.821 90	23.885.509 28	300.000 00	23.585.509 28	18.807.078 10	11.548.485 55	12.486 85	11.535.998 70	7.271.079 40	4.778.431 18	Reintg. pend.	216 14 pesetas.
II Representación provincial.....	1.433.000 00	175.000 00	1.608.000 00	>	1.608.000 00	1.546.114 76	1.501.652 76	30.371 00	1.471.281 76	74.833 00	61.885 24		
IV Bienes provinciales.....	45.000 00	>	45.000 00	20.000 00	25.000 00	17.863 40	17.863 40	>	17.863 40	>	7.136 60		
V Gastos de recaudación.....	11.690.402 30	1.260.000 00	12.890.402 30	840.000 00	12.050.402 30	11.762.637 18	12.634.170 52	1.651.499 18	10.982.677 34	779.959 84	287.765 12	Idem id.	8.950 08 >
VI Personal y material.....	27.912.878 73	5.433.100 00	33.345.978 73	369.000 00	32.976.978 73	32.622.882 23	29.644.591 67	25.933 23	29.618.658 44	3.004.223 79	354.096 50	Idem id.	1.500 00 >
VII Salubridad e higiene.....	1.550.000 00	500.000 00	2.050.000 00	>	2.050.000 00	1.799.511 13	936.625 55	>	936.625 55	862.885 58	250.488 87		
VIII Beneficencia y Asistencia social.....	87.926.521 97	8.701.253 80	96.627.775 77	6.166.846 47	90.460.929 30	88.198.750 50	67.418.871 84	289.226 18	67.129.645 66	21.009.105 14	2.322.178 50	Idem id.	65.584 00 >
IX Cooperación provincial.....	56.000.000 00	2.675.000 00	58.675.000 00	3.175.000 00	55.500.000 00	24.499.723 36	3.692.100 42	>	3.692.100 42	20.807.622 94	31.000.276 64		
X Instrucción pública.....	3.088.750 00	422.500 00	3.511.250 00	48.400 00	3.462.850 00	3.173.545 80	2.476.882 36	15.628 08	2.461.254 28	712.291 52	289.304 20		
XI Obras Públicas y Edificios provinciales.....	27.001.682 30	1.631.024 80	28.632.707 10	2.140.194 00	26.492.513 10	25.986.716 97	16.557.743 61	775.863 48	15.781.880 13	10.204.836 84	505.796 13	Idem id.	525.000 00 >
XIII Montes y Pesca.....	5.582.479 37	2.479.612 38	8.042.091 75	>	8.042.091 75	8.006.482 43	6.498.555 64	38.849 84	6.459.705 80	1.546.776 63	35.609 32		
XIV Agricultura y Ganadería.....	2.198.076 16	>	2.198.076 16	>	2.198.076 16	1.875.944 19	1.431.628 43	35 20	1.431.593 23	444.350 96	322.131 97		
XV Crédito provincial.....	6.842.430 79	20.000.000 00	26.842.430 79	1.640.307 41	25.202.123 38	25.048.455 26	25.042.043 18	>	25.042.043 18	6.412 08	153.668 12		
XVIII Imprevistos.....	1.100.000 00	350.000 00	1.450.000 00	>	1.450.000 00	1.345.741 96	1.133.976 59	49 63	1.133.926 96	211.815 00	104.258 04		
	253.747.909 00	46.056.312 88	299.804.221 88	14.699.747 88	285.104.474 00	244.631.447 57	180.535.191 52	2.839.936 67	177.695.254 85	66.936.192 72	40.473.026 43		601.250 22 >
Resultas de ejercicios anteriores.....	34.524.548 82	1.000 00	34.525.548 82	788.290 52	33.737.258 30	32.064.935 55	21.022.838 19	4.500 00	21.018.338 19	11.046.597 36	1.672.322 75		
TOTAL GENERAL.....	288.272.457 82	46.057.312 88	334.329.770 70	15.488.038 40	318.841.732 30	276.696.383 12	201.558.029 71	2.844.436 67	198.713.593 04	77.982.790 08	42.145.349 18		601.250 22 >

INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS PRESUPUESTOS	DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS DE LIQUIDACIÓN	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO		EN MÁS	EN MENOS
I Rentas.....	4.985.155 23	5.456.863 06	4.976.587 39	>	4.976.587 39	480.275 67	557.418 42	85.710 59
II Bienes provinciales.....	600.000 00	5.717 50	5.717 50	>	5.717 50	>	>	594.282 50
III Subvenciones y donativos.....	3.097.783 77	2.969.459 14	2.969.459 14	>	2.969.459 14	>	10.384 33	138.708 96
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	708.000 00	286.226 74	286.226 74	>	286.226 74	3.057 50	21.867 60	440.583 36
VII Derechos y tasas.....	2.779.500 00	2.154.846 01	2.074.056 96	>	2.074.056 96	80.789 05	79.806 32	704.460 31
VIII Arbitrios provinciales.....	154.060.000 00	113.409.933 56	66.738.981 97	>	66.738.981 97	46.670.951 59	25.278 44	40.675.344 88
IX Recargos y participaciones en tributos del Estado.....	59.950.000 00	58.248.021 99	50.386.516 55	>	50.386.516 55	7.861.505 44	>	1.701.978 01
X Recursos procedentes de servicios del Estado.....	8.875.000 00	10.665.402 96	6.240.196 55	>	6.240.196 55	4.425.206 41	1.790.402 96	>
XIII Crédito provincial.....	>	20.000.000 00	20.000.000 00	>	20.000.000 00	>	20.000.000 00	>
XIV Recursos especiales.....	9.900.000 00	9.006.940 25	5.659.687 10	>	5.659.687 10	3.347.253 15	63.610 77	956.670 52
XVII Reintegros.....	8.792.470 00	13.382.515 79	8.466.798 87	>	8.466.798 87	4.915.716 92	5.528.698 29	938.652 50
	253.747.909 00	235.588.984 50	167.804.228 77	>	167.804.228 77	67.784.755 73	28.077.467 13	46.236.391 63
Resultas de ejercicios anteriores.....	43.412.065 79	53.605.157 96	47.142.079 46	>	47.142.079 46	6.463.078 50	10.236.898 67	43.806 50
TOTAL GENERAL.....	297.159.974 79	289.194.142 46	214.946.308 23	>	214.946.308 23	74.247.834 23	38.314.365 80	46.280.198 13
Deducciones por reintegros de pagos.....	>	2.844.436 67	2.243.186 75	>	2.243.186 75	601.250 22	2.844.436 67	>
TOTAL LÍQUIDO.....	297.159.974 79	286.349.705 79	212.703.121 78	>	212.703.121 78	73.646.584 01	35.469.929 13	46.280.198 13



PRESUPUESTO PREVENTIVO □ PARA EL □ SIGUIENTE □ EJERCICIO □

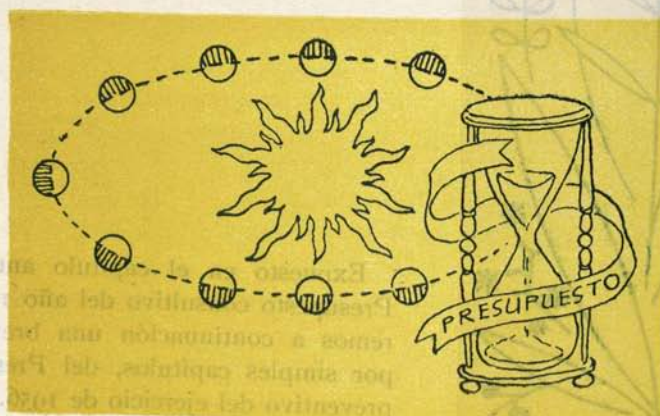
Expuesto en el capítulo anterior el Presupuesto consultivo del año 1955, daremos a continuación una breve idea, por simples capítulos, del Presupuesto preventivo del ejercicio de 1956.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	Pesetas
I.—Obligaciones generales... .. .	28.666.000,—
II.—Representación provincial... .. .	1.473.000,—
IV.—Bienes provinciales... .. .	45.000,—
V.—Gastos de recaudación... .. .	14.353.303,45
VI.—Personal y material... .. .	32.964.658,04
VII.—Salubridad e Higiene	1.950.000,—
VIII.—Beneficencia y Asistencia Social	102.036.623,82
IX.—Cooperación provincial... .. .	33.330.000,—
X.—Instrucción pública... .. .	5.409.150,—
XI.—Obras públicas y Edificios provinciales	28.018.855,23
XIII.—Montes y Pesca... .. .	7.840.475,78
XIV.—Agricultura y Ganadería	3.334.477,77
XV.—Crédito provincial	7.698.521,88
XVIII.—Imprevistos... .. .	1.275.000,—
TOTAL	268.395.065,97

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	Pesetas
I.—Rentas... .. .	5.389.255,23
II.—Bienes provinciales... .. .	350.000,—
III.—Subvenciones y donativos... .. .	3.159.116,26
V.—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	2.008.000,—
VII.—Derechos y tasas	3.234.500,—
VIII.—Arbitrios provinciales	158.910.000,—
IX.—Recargos y participaciones en tributos del Estado.	59.950.000,—
X.—Recursos procedentes de servicios del Estado	8.275.000,—
XIV.—Recursos especiales... .. .	9.990.000,—
XVII.—Reintegros... .. .	17.129.194,48
TOTAL	268.395.065,97





PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO □ EN CURSO Y □ ESTADO DE SU DESARROLLO Y EJECUCION

Presupuestos extraordinarios

Nueve Presupuestos extraordinarios han estado en desarrollo durante el pasado año y continuaban en vigor al finalizar éste. De cada uno de ellos insertamos extracto a continuación:

NUEVO INSTITUTO DE CIRUGIA INFANTIL.—Fué aprobado por la Diputación en 30 de diciembre, por importe inicial de 3.188.855,08 pesetas. Se dota con préstamo concertado con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Los ingresos, hasta 31 de diciembre último, ascendían a pesetas 2.423.337, y los pagos, a 2.418.346,09 pesetas.

NUEVA CASA DE MATERNIDAD.—Fué aprobado por la Diputación en 29 de enero de 1943, por un importe inicial de pesetas 22.050.000. Posteriormente fué reducido, por revisión del proyecto, a 19.655.950,47 pesetas. A este Presupuesto se incorporó, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y mediante transferencia de crédito sobrante del importe previsto inicialmente, una nueva partida para obras de construcción del Pabellón de ingreso de enfermos en el Hospital Provincial, según acuerdos de la Diputación de 14 de junio y 17 de agosto de 1944, cuyo importe ascendió a 1.553.505,21 pesetas. Se dota este Presupuesto con 1.553.505,21 pesetas, que se obtuvo por diferentes enajenaciones y con préstamos del Banco de Crédito Local por 52.655.952,47 pesetas, según acuerdos de la Diputación de 29 de enero de 1943, 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955, a consecuencia de importantes aumentos que repercuten en el valor inicialmente previsto para estas edificaciones y sus instalaciones especiales, por revisión de coste de materiales y mano de obra, según disposiciones legales, así como por reforma del primitivo proyecto. Hasta 31 de diciembre último se han verificado ingresos por 35.739.535,18 pesetas, y pagos por 35.737.946,54 pesetas.

LIQUIDACION DE DEUDAS DE GUERRA. — Fué aprobado por la Diputación en 14 de octubre de 1943, por un total de 25 millones de pesetas, importe dotado mediante préstamo del Banco de Crédito Local de España, y tuvo por objeto normalizar el pago de deudas de guerra y anteriores a ésta, al amparo de la Ley de 29 de julio de 1943. Los ingresos a 21 de noviembre ascendían a 24.806.164,53 pesetas, y los pagos, a 24.781.091,94 pesetas. Quedará liquidado definitivamente en 1956.

LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1942.—Por acuerdo de la Diputación de 13 de noviembre de 1953, y al amparo de la Ley de 29 de julio del mismo año, fué aprobado este Presupuesto extraordinario para corregir el déficit de liquidación resultante en 31 de diciembre de 1942. Su importe es de 5.675.000 pesetas, dotándose asimismo con préstamo del Banco de Crédito Local de España. Los ingresos en 31 de diciembre último, así como los gastos, ascendían a 5.508.209,39 pesetas. Quedará liquidado definitivamente en 1956.

OBRAS Y MEJORAS EN LA PROVINCIA.—Fué aprobado por la Diputación en 31 de diciembre de 1944, con el fin de acometer el mejoramiento de servicios provinciales y especialmente la reparación

RES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1955

extraordinaria de carreteras y caminos, así como para auxilios a los Ayuntamientos para obras de interés público y para ampliación de los Servicios Forestal y Agropecuario. Su importe es de 17 millones de pesetas, obtenidos del préstamo del Banco de Crédito Local de España. El total de ingresos a 31 de diciembre último es de 18.882.698,44 pesetas y el total de pagos es de 18.694.855,17 pesetas.

PACTOS Y MEJORAS DE SERVICIOS PROVINCIALES.

Fué aprobado por acuerdo de la Diputación de 29 de enero de 1949, y tuvo por finalidad el pago de obligaciones pactadas con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, relacionadas con los terrenos en que fué edificado el Instituto Psiquiátrico, y acometer obras de ampliación y mejora de los Establecimientos benéficos, y muy especialmente para mejora y reforma extraordinaria de caminos y carreteras. Su importe es de 14.887.129,05 pesetas, y se dota con el producto de enajenación al Ministerio del Ejército de la parte edificada de dicho Instituto Psiquiátrico y por enajenación al Ayuntamiento de Madrid de terrenos de propiedad de la Diputación contiguos a los en que se halla edificada la nueva Plaza de Toros de Madrid. Este Presupuesto extraordinario puede considerarse como complementario del denominado «Obras y mejoras en la provincia», que fué aprobado por la Corporación en 31 de diciembre de 1944. Los ingresos hasta 31 de diciembre último ascendían a 15.119.664,21 pesetas, y los pagos, a 13.775.009,08 pesetas.

CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES (1945-1948).

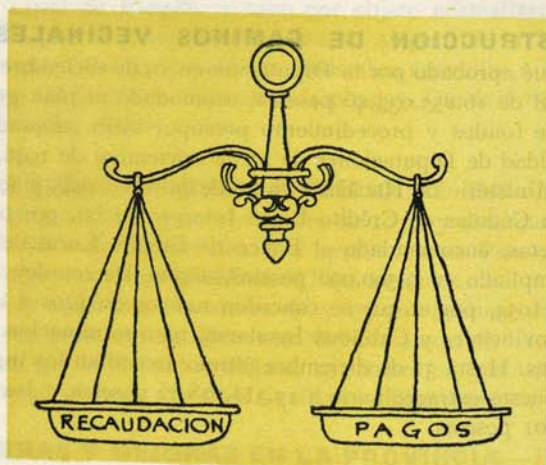
— Fué aprobado por la Diputación en 19 de diciembre de 1949, por un total de 16.853.033,46 pesetas, acomodado al plan general de inversión de fondos y procedimiento presupuestario adoptado por la Mancomunidad de Diputaciones de 27 de noviembre de 1948, aprobado por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1945 y 17 de julio de 1948, en Cédulas de Crédito Local Interprovincial, por 950 millones de pesetas, encomendado al Banco de Crédito Local de España. Ha sido ampliado en 3.500.000 pesetas, según Decreto-ley de 12 de febrero de 1954, por el que se conceden nuevos créditos a las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares, para terminación de caminos vecinales. Hasta 31 de diciembre último ascendían los ingresos de este Presupuesto extraordinario a 15.312.028,72 pesetas, y los pagos, a 15.277.466,01 pesetas.

AFIANZAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO.

— Este Presupuesto ha

comenzado en el año 1953 y ha tenido por objeto adquirir en firme del Banco de Crédito Local, en las condiciones y con las finalidades que constan en el expediente de este asunto, y según acuerdos de la Diputación de 29 de abril de 1950 y 15 de enero de 1953, los títulos de la Deuda Amortizable del Estado por valor de 19.113.000 pesetas que dicho Banco adquirió en su día y depositó a disposición del Tesoro Público, a responder de la gestión de la Diputación de Madrid en el Servicio de Recaudación de Contribuciones. El importe ha sido de pesetas 20.500.000, y los ingresos y pagos hasta 31 de diciembre último ascienden, por igual, a 20.279.534,04 pesetas.

NUEVA CASA-PALACIO. —Fué aprobado este Presupuesto por acuerdo del Pleno de 10 de marzo de 1955, por un total importe de 2.685.954,22 pesetas, para realizar obras extraordinarias de adaptación y montaje del edificio adquirido al Instituto Nacional de Previsión, según otro acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 1953. Se dota con importe parcial de enajenaciones, ya verificadas, de terrenos que fueron de propiedad de esta Diputación, sitios en las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno e Hilarión Eslava, de esta capital, donde estuvo instalado el antiguo Hospital de Epidemias. Hasta 31 de diciembre último ascendieron los ingresos a 2.685.954,22 pesetas, y los pagos, a 467.375,18 pesetas.



RESUMEN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Números	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE INVERSIÓN
	ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS	LÍQUIDO PAGADO	
1	2.418.346 09	>	2.418.346 09	770.508 99
2	35.737.946 54	28.339 90	35.709.606 64	7.165 530 05
3	24.781.091 94	>	24.781.091 94	218.908 06
4	5.508.209 39	>	5.508.209 39	166.790 61
5	18.694.855 17	801.515 13	17.893.340 04	990.651 31
6	13.775.009 08	94.051 85	13.680.957 23	1.206.171 82
7	15.277.466 01	24.345 86	15.253.120 15	5.099.913 31
8	20.279.534 04	>	20.279 534 04	220.465 96
9	467.375 18	>	467.375 18	2.218.579 04
	136.939.833 44	948.252 74	135.991.580 70	18.057.519 15

Números	TOTAL COBRADO Y PENDIENTE	DIFERENCIAS PROVISIONALES	
		EN MÁS	EN MENOS
1	3.188.855 08	>	>
2	41.629.283 56	21.033.333 09	1.394.049 53
3	25.000.000 00	>	>
4	5.675.000 00	>	>
5	19.699.675 24	2.699.675 24	>
6	15.119.664 21	232.535 16	>
7	20.377.379 32	3.524.345 86	>
8		>	>
9	20.500.000 00	>	>
	2.685.954 22	>	>
	153.935.811 63	27.489.889 35	1.394.049 53

RESUMEN DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS, EN DESARROLLO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1955

GASTOS

Números	DENOMINACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE INVERSIÓN
		INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	LÍQUIDOS	ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS	LÍQUIDO PAGADO	
1	Instituto Provincial de Cirugía Infantil.....	3.188.855 08	»	3.188.855 08	»	3.188.855 08	2.418.346 09	»	2.418.346 09	770.508 99
2	Nueva Casa de Maternidad.....	22.050.000 00	23.219.214 78	45.269.214 78	2.394.078 09	42.875.136 69	35.737.946 54	28.339 90	35.709.606 64	7.165.530 05
3	Liquidación de deudas de Guerra.....	25.000.000 00	620.000 00	25.620.000 00	620.000 00	25.000.000 00	24.781.091 94	»	24.781.091 94	218.908 06
4	Liquidación del ejercicio de 1942.....	5.675.000 00	»	5.675.000 00	»	5.675.000 00	5.508.209 39	»	5.508.209 39	166.790 61
5	Obras y mejoras en la provincia.....	17.000.000 00	2.883.991 35	19.883.991 35	1.000.000 00	18.883.991 35	18.694.855 17	801.515 13	17.893.340 04	990.651 31
6	Pactos y Mejoras en Servicios provinciales.....	14.887.129 05	369.768 87	15.256.897 92	369.768 87	14.887.129 05	13.775.009 08	94.051 85	13.680.957 23	1.206.171 82
7	Caminos vecinales 1945-48.....	16.853.033 46	3.500.000 00	20.353.033 46	»	20.353.033 46	15.277.466 01	24.345 86	15.253.120 15	5.099.913 31
8	Afianzamiento complementario, Servicio de recaudación, Contribuciones del Estado.....	20.500.000 00	»	20.500.000 00	»	20.500.000 00	20.279.534 04	»	20.279.534 04	220.465 96
9	Obras adaptación Nueva Casa-Palacio.....	2.685.954 22	»	2.685.954 22	»	2.685.954 22	467.375 18	»	467.375 18	2.218.579 04
	TOTALES.....	127.839.971 81	30.592.975 00	158.342.946 81	4.383.846 96	154.049.099 85	136.939.833 44	948.252 74	135.991.580 70	18.057.519 15

INGRESOS

Números	DENOMINACIONES	RECURSOS PRESUPUESTOS (INICIALES)	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	TOTAL COBRADO Y PENDIENTE	DIFERENCIAS PROVISIONALES	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES	LÍQUIDO COBRADO			EN MÁS	EN MENOS
1	Instituto Provincial de Cirugía Infantil.....	3.188.855 08	2.423.337 00	»	2.423.337 00	765.518 08	3.188.855 08	»	»
2	Nueva Casa de Maternidad.....	22.050.000 00	35.739.535 18	1.214.193 03	34.525.342 15	7.163.941 41	41.689.283 56	21.033.333 09	1.394.049 53
3	Liquidación de deudas de Guerra.....	25.000.000 00	24.806.164 53	»	24.806.164 53	193.835 47	25.000.000 00	»	»
4	Liquidación del ejercicio de 1942.....	5.675.000 00	5.508.209 39	»	5.508.209 39	166.790 61	5.675.000 00	»	»
5	Obras y mejoras en la provincia.....	17.000.000 00	18.882.698 44	»	18.882.698 44	816.976 80	19.699.675 24	2.699.675 24	»
6	Pactos y Mejoras en Servicios provinciales.....	14.887.129 05	15.119.664 21	»	15.119.664 21	»	15.119.664 21	232.535 16	»
7	Caminos vecinales 1945-48.....	16.853.033 46	15.312.028 72	»	15.312.028 72	5.065.350 60	20.377.379 32	3.524.345 86	»
8	Afianzamiento complementario, Recaudación de Contribuciones del Estado.....	20.500.000 00	20.279.534 04	»	20.279.534 04	220.465 96	20.500.000 00	»	»
9	Obras adaptación Nueva Casa-Palacio.....	2.685.954 22	2.685.954 22	»	2.685.954 22	»	2.685.954 22	»	»
	TOTALES.....	127.839.971 81	140.757.125 73	1.214.193 03	139.542.932 70	14.392.878 93	153.935.811 63	27.489.889 35	1.394.049 53

